DV-SASI-0023-2026

ANEXOS
ANEXO N.º 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El **CONTRATISTA** se obliga a cumplir con lo previsto en la Ficha Técnica del anexo 1, así como con los siguientes alcances: cumplir y ejecutar las acciones, objetivos, actividades, planillas entregables y demás obligaciones contenidas en el Pliego de Condiciones, los Estudios Previos, Anexos Técnicos, Ficha Técnica, Propuesta, directrices y demás documentos que hacen parte integral del presente contrato, asimismo se deben tener en cuenta las observaciones y directrices establecidas por el Supervisor del contrato, así como, las actividades contenidas en los Anexos técnicos o fichas técnicas, si esta existiere.

Ítems						
LOTE 1, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS; HERRAMIENTAS DE INUNDACIONES O DESLIZAMIENTOS						
N.º	**Descripción**	**Especificaciones**	**Lugar de entrega**	**Destinatarios y/o beneficiarios**	**Unidad de medida**	**Cantidad**
1.1	Overol impermeable Fontanero calibre 25 (Escafandra)	Traje elaborado en tela PVC calibre 25, con cremalleras a la altura de los hombros con guantes y botas electro selladas, en material PVC o similar, impermeable y de fácil limpieza, Cubierta completa (incluye capucha/escafandra), con mangas y pantalón de ajuste amplio para movilidad, cierres o broches frontales protegidos contra filtraciones, Impermeabilidad total frente a agua, humedad y salpicaduras, de alta durabilidad frente al uso continuo y a la exposición prolongada al agua. tallas M/L/XL/XX, 5 de cada talla. Se deberá entregar el certificado del producto bajo la normativa nacional **NTC 4615 y NTC 3398** o **estándar internacional** EN 343 "Ropa de protección frente a la lluvia".	Mitú - Vaupés	UDGRD	Unidad	20
1.2	Overol impermeable Fontanero calibre 25 (Escafandra)	Traje elaborado en tela PVC calibre 25, con cremalleras a la altura de los hombros con guantes y botas electro selladas, en material PVC o similar, impermeable y de fácil limpieza, Cubierta completa (incluye capucha/escafandra), con mangas y pantalón de ajuste amplio para movilidad, cierres o broches frontales protegidos contra filtraciones, Impermeabilidad total frente a agua, humedad y salpicaduras, de alta durabilidad frente al uso continuo y a la exposición prolongada al agua. tallas M/L/XL/XX, 5 de cada talla. Se deberá entregar el certificado del producto bajo la normativa nacional NTC 4615 y NTC 3398 o estándar internacional EN 343 "Ropa de protección frente a la lluvia".	Carurú - Vaupés	UDGRD	Unidad	20
1.3	Motobomba MDCA2X2 Caudal 2"x2" Autocebante Aluminio Diesel 5hp/6hp	Diámetro de succión y descarga: 2" x 2", con conexiones roscadas con rosca NH compatible con mangueras comerciales, en que caso que sea diferente deberá incluir el correspondiente acople, con material del cuerpo en aluminio de alta resistencia y peso ligero, motor diésel, potencia entre 5 HP y 6 HP de 4 tiempos de 3.600 rpm (nominal) con un caudal de 125 Gpm, altura: 22 mca, tanque de combustible mínimo 5.0 litros, con sistema autocebante, facilita el arranque y la operación continua.	Mitú - Vaupés	UDGRD	Unidad	4

1.4	Motobomba MDCA2X2 Caudal 2"x2" Autocebante Aluminio Diesel 5hp/6hp	Diámetro de succión y descarga: 2" x 2", con conexiones roscadas con rosca NH compatible con mangueras comerciales, en que caso que sea diferente deberá incluir el correspondiente acople, con material del cuerpo en aluminio de alta resistencia y peso ligero, motor diésel, potencia entre 5 HP y 6 HP de 4 tiempos de 3.600 rpm (nominal) con un caudal de 125 Gpm, altura: 22 mca, tanque de combustible mínimo 5.0 litros, con sistema autocebante, facilita el arranque y la operación continua.	Carurú - Vaupés	UDGRD	Unidad	4
1.5	Manguera Succión corrugada de 2" y Longitud 6 mts	Tipo: Manguera de succión corrugada, diámetro nominal: 2 pulgadas (≈ 50 mm) y compatible con acoples tipo rosca NH (National Hose Thread, Longitud: 6 metros, corrugado, flexible y de fácil manipulación, en material de PVC reforzado o similar, con espiral interior rígido para evitar colapsos, Resistencia: Capacidad para trabajar con vacío (succión), resistente al desgaste y a la exposición a condiciones externas, con acoplable a motobombas de 2" de diámetro de succión y descarga fabricadas en aluminio con rosca NH, incluye accesorios (cuatro juegos de abrazaderas metálicas de 2").	Mitú - Vaupés	UDGRD	Unidad	4
1.6	Manguera Succión corrugada de 2" y Longitud 6 mts	Tipo: Manguera de succión corrugada, diámetro nominal: 2 pulgadas (≈ 50 mm) y compatible con acoples tipo rosca NH (National Hose Thread, Longitud: 6 metros, corrugado, flexible y de fácil manipulación, en material de PVC reforzado o similar, con espiral interior rígido para evitar colapsos, Resistencia: Capacidad para trabajar con vacío (succión), resistente al desgaste y a la exposición a condiciones externas, con acoplable a motobombas de 2" de diámetro de succión y descarga fabricadas en aluminio con rosca NH, incluye accesorios (cuatro juegos de abrazaderas metálicas de 2").	Carurú - Vaupés	UDGRD	Unidad	4
1.7	Manguera Descarga Plana Diámetro 2" y Longitud 10 Metros	Tipo: Manguera de descarga plana, Diámetro nominal: 2 pulgadas (≈ 50 mm), Longitud: 10 metros, diseño plano, flexible, enrollable y de fácil almacenamiento, con material en PVC reforzado con lona o poliéster de alta resistencia, soporta presión de trabajo adecuada para motobombas de 2", presión de servicio 4bar/58 psi a 12bar/174 PSI; resistente al desgaste y condiciones externas, compatibilidad: Adaptable a motobombas de descarga de 2", Incluye accesorios: cuatro juegos de abrazaderas metálicas de 2".	Mitú - Vaupés	UDGRD	Unidad	4
1.8	Manguera Descarga Plana Diámetro 2" y Longitud 10 Metros	Tipo: Manguera de descarga plana, Diámetro nominal: 2 pulgadas (≈ 50 mm), Longitud: 10 metros, diseño plano, flexible, enrollable y de fácil almacenamiento, con material en PVC reforzado con lona o poliéster de alta resistencia, soporta presión de trabajo adecuada para motobombas de 2", presión de servicio 4bar/58 psi a 12bar/174 PSI; resistente al desgaste y condiciones externas, compatibilidad: Adaptable a motobombas de descarga de 2", Incluye accesorios: cuatro juegos de abrazaderas metálicas de 2".	Carurú - Vaupés	UDGRD	Unidad	4
1.9	Manguera Descarga Plana Diámetro 2" y Longitud 50 Metros	Tipo: Manguera de descarga plana, Diámetro nominal: 2 pulgadas (≈ 50 mm), Longitud: 50 metros, Diseño: Plano, flexible, enrollable y de fácil almacenamiento, Material: PVC reforzado con lona o poliéster de alta resistencia, Resistencia: Soporta presión de trabajo adecuada para motobombas de 2", presión de servicio 4bar/58 psi a 12bar/174 PSI; Resistente al desgaste y condiciones externas, Compatibilidad: Adaptable a motobombas de descarga de 2", Incluye accesorios: cuatro juegos de abrazaderas metálicas de 2".	Mitú - Vaupés	UDGRD	Unidad	4

1.10	Manguera Descarga Plana Diámetro 2" y Longitud 50 Metros	Tipo: Manguera de descarga plana, Diámetro nominal: 2 pulgadas (≈ 50 mm), Longitud: 50 metros, Diseño: Plano, flexible, enrollable y de fácil almacenamiento, Material: PVC reforzado con lona o poliéster de alta resistencia, Resistencia: Soporta presión de trabajo adecuada para motobombas de 2", presión de servicio 4bar/58 psi a 12bar/174 PSI; Resistente al desgaste y condiciones externas, Compatibilidad: Adaptable a motobombas de descarga de 2", Incluye accesorios: cuatro juegos de abrazaderas metálicas de 2".	Carurú - Vaupés	UDGRD	Unidad	4
1.11	Malacate 3.2 Toneladas Largo de la Cuerda 20 Metros	Tipo: Tirfor malacate manual (traccionador por cable de acero), Capacidad nominal de carga: 3,2 toneladas, Cuerda: en material de cable de acero galvanizado, con una longitud: 20 metros, diámetro: Acorde a la capacidad del equipo (≈16 mm, según modelo).	Mitú - Vaupés	UDGRD	Unidad	2

LOTE 2. ADQUISICIÓN DE VEHICULOS DE TRANSPORTE FLUVIAL Y MOTORES

N.°	Descripción	Especificaciones	Lugar de entrega	Destinatarios y/o beneficiarios	Unidad de medida	Cantidad
2.1	Bote en aluminio	Bote para transporte de personal, fabricado en aluminio, modelo mínimo 2025, eslora 12 m, banca 7 m, manga 1.65, piso 1.30, puntal 0.7, espejo 0.51, capacidad de carga 3 toneladas, consola, pozo sencillo y carpa.	Mitú - Vaupés	UDGRD	Unidad	2
2.2	Bote en aluminio	Bote para transporte de personal, fabricado en aluminio, modelo mínimo 2025, eslora 12 m, banca 7 m, manga 1.65, piso 1.30, puntal 0.7, espejo 0.51, capacidad de carga 3 toneladas, consola, pozo sencillo y carpa.	Carurú - Vaupés	UDGRD	Unidad	1
2.3	Motor fuera de borda	Motor fuera de borda 90 HP 4 tiempos, cilindraje 1502 cc, número de cilindros 4 en línea, sistema de válvulas 4 DOHC, 4 válvulas por cilindro, RPM:5300-6300, sistema de inyección de combustible: inyección electrónica multipunto (EFI), sistema de arranque eléctrico, tipo de motor DOCH 16.	Mitú - Vaupés	UDGRD	Unidad	1
2.4	Motor fuera de borda	Motor fuera de borda 40 HP, 4 tiempos, cilindraje 941 cc, RPM 5000-6000, numero de cilindros 3 en línea, sistema de combustible inyección electrónica multipunto (EFI)	Mitú - Vaupés	UDGRD	Unidad	2
2.5	Motor fuera de borda	Motor fuera de borda 15 HP 4 tiempos, cilindraje 327 cc, RPM 5000-6000, número de cilindros 2 en línea, sistema de combustible de inyección electrónica multipunto (EFI)	Mitú - Vaupés	UDGRD	Unidad	2
2.6	Motor fuera de borda	Motor fuera de borda 90 HP 4 tiempos, cilindraje 1502 cc, número de cilindros 4 en línea, sistema de válvulas 4 DOHC, 4 válvulas por cilindro, RPM:5300-6300, sistema de inyección de combustible: inyección electrónica multipunto (EFI), sistema de arranque eléctrico, tipo de motor DOCH 16.	Carurú - Vaupés	UDGRD	Unidad	1
2.7	Motor fuera de borda	Motor fuera de borda 40 HP, 4 tiempos, cilindraje 941 cc, RPM 5000-6000, numero de cilindros 3 en línea, sistema de combustible inyección electrónica multipunto (EFI)	Carurú - Vaupés	UDGRD	Unidad	2
2.8	Motor fuera de borda	Motor fuera de borda 15 HP 4 tiempos, cilindraje 327 cc, RPM 5000-6000,	Carurú - Vaupés	UDGRD	Unidad	2

		número de cilindros 2 en línea, sistema de combustible de inyección electrónica multipunto (EFI)				
LOTE 3. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN						
N.°	**Descripción**	**Especificaciones**	**Lugar de entrega**	**Destinatarios y/o beneficiarios**	**Unidad de medida**	**Cantidad**
3.1	Radio Base / Móvil Digital DMR VHF con GPS y Bluetooth	GPS y Bluetooth, Dimensiones: 61,5 x 177 x 179 mm aprox., Peso: 1.520 g aprox, Banda VHF:136 -174 MHz, Potencia alta VHF1:5-50W, Canales: 1024, Capacidad de zonas: 64 (máximo 256 canales por zona), Espaciamiento de canal: 12,5 kHz/20 kHz/25 kHz, Clasificación IP: Estándar IP54, Temperatura de operación: -30°C ~ +60°C -22°F ~ +140°F, Estándar MIL-STD-810G, Pantalla: 2,4 pulgadas, Funciones especiales: Modo analógico / digital mixto, enlace IP Transit, cancelación de ruido (AI), control remoto, GPS tracking, se deberá aportar con cada kit (1 Radio Base 1 Micrófono 1 Porta micrófono 1 Base para fijar radio 1 Cable de poder 1 Manual de Usuario) la(s) ficha(s) técnica(s) y manuales de operación original, garantía del fabricante: mínimo 2 años sobre defectos de fabricación, soporte de actualizaciones de software y firmware, se deberá contar Cobertura en ciudades principales para para mantenimiento.	Mitú - Vaupés	UDGRD	Unidad	1
3.2	Radio Base / Móvil Digital DMR VHF con GPS y Bluetooth	GPS y Bluetooth, Dimensiones: 61,5 x 177 x 179 mm aprox., Peso: 1.520 g aprox, Banda VHF:136 -174 MHz, Potencia alta VHF1:5-50W, Canales: 1024, Capacidad de zonas: 64 (máximo 256 canales por zona), Espaciamiento de canal: 12,5 kHz/20 kHz/25 kHz, Clasificación IP: Estándar IP54, Temperatura de operación: -30°C ~ +60°C -22°F ~ +140°F, Estándar MIL-STD-810G, Pantalla: 2,4 pulgadas, Funciones especiales: Modo analógico / digital mixto, enlace IP Transit, cancelación de ruido (AI), control remoto, GPS tracking, se deberá aportar con cada kit (1 Radio Base 1 Micrófono 1 Porta micrófono 1 Base para fijar radio 1 Cable de poder 1 Manual de Usuario) la(s) ficha(s) técnica(s) y manuales de operación original, garantía del fabricante: mínimo 2 años sobre defectos de fabricación, soporte de actualizaciones de software y firmware, se deberá contar Cobertura en ciudades principales para para mantenimiento.	Carurú - Vaupés	UDGRD	Unidad	1
3.3	Radio Portátil Digital DMR VHF con pantalla y teclado	Modo de operación: Digital (DMR) / Analógico, banda / frecuencia VHF: 136 – 174 MHz, capacidad de canales: 100 canales programables, zonas (bankes de canales): 64 zonas, pantalla / Teclado: Pantalla LCD + teclado completo, protección ambiental: IP67 (resistente al polvo y al agua), batería: 2000 mAh Li-polymer, vida de batería estimada: ~ 16 h con GNSS activado / ~20 h sin GNSS, voltaje de operación: ~ 7,7 V nominal, dimensiones: (Al × An × Profundidad) 122 × 55 × 31,5 mm, peso (con batería y antena) 280 g, sensibilidad del receptor Analógico: 0,16 µV (12 dB SINAD) Digital: 0,18 µV (BER 5 %), estabilidad de frecuencia ± 0,5 ppm, certificaciones: MIL-STD-810G, cumplimiento ambiental y resistencia, GPS integrado, conectividad Bluetooth 5.0, cancelación de ruido por IA, roaming, llamadas grupales / privadas, emergencia, cifrado. Se deberá aportar con cada kit la(s) ficha(s) técnica(s) y manuales de operación original, Garantía del fabricante: mínimo 1 año sobre defectos de	Mitú - Vaupés	UDGRD	Unidad	12

		fabricación, soporte de actualizaciones de software y firmware, deberá contar con cobertura en ciudades principales para para mantenimiento.				
3.4	Radio Portátil Digital DMR VHF con pantalla y teclado	Modo de operación: Digital (DMR) / Analógico, banda / frecuencia VHF: 136 – 174 MHz, capacidad de canales: 100 canales programables, zonas (bankes de canales): 64 zonas, pantalla / Teclado: Pantalla LCD + teclado completo, protección ambiental: IP67 (resistente al polvo y al agua), batería: 2000 mAh Li-polymer, vida de batería estimada: ~ 16 h con GNSS activado / ~20 h sin GNSS, voltaje de operación: ~ 7,7 V nominal, dimensiones: (Al × An × Profundidad) 122 × 55 × 31,5 mm, peso (con batería y antena) 280 g, sensibilidad del receptor Analógico: 0,16 µV (12 dB SINAD) Digital: 0,18 µV (BER 5 %), estabilidad de frecuencia ± 0,5 ppm, certificaciones: MIL-STD-810G, cumplimiento ambiental y resistencia, GPS integrado, conectividad Bluetooth 5.0, cancelación de ruido por IA, roaming, llamadas grupales / privadas, emergencia, cifrado. Se deberá aportar con cada kit la(s) ficha(s) técnica(s) y manuales de operación original, Garantía del fabricante: mínimo 1 año sobre defectos de fabricación, soporte de actualizaciones de software y firmware, deberá contar con cobertura en ciudades principales para para mantenimiento.	Carurú - Vaupés	UDGRD	Unidad	12
3.5	Estación Repetidora Digital DMR VHF (136–174 MHz).	Banda (VHF): 136 – 174 MHz, canales máximos: 1024, Zonas: 3, Potencia de salida: 5 – 50 W, Peso: 5,8 kg, Dimensiones (1U rack): 44 × 483 × 366 mm, Voltaje de operación / fuente de alimentación AC: 100-240 V (automático) / DC: 13,6 V ±15 %, consumo estimado: en espera: ≤ 0,35 A En transmisión: ≤ 1,2 A, sensibilidad (RX) 0,18 µV (modo analógico/digital), Modos operativos Analógico, Digital, Trunking Lite, Simulcast, modo mixto, encriptación / Seguridad AES-256 bit (opcional), rango temperatura de operación –30 °C a +60 °C, humedad relativa Hasta 95 % sin condensación. Se deberá aportar con cada equipo la(s) ficha(s) técnica(s) y manuales de operación original, Garantía del fabricante: mínimo 2 años sobre defectos de fabricación. Se deberá contar con cobertura en ciudades principales para para mantenimiento.	Mitú - Vaupés	UDGRD	Unidad	1
3.6	Estación Repetidora Digital DMR VHF (136–174 MHz).	Banda (VHF): 136 – 174 MHz, canales máximos: 1024, Zonas: 3, Potencia de salida: 5 – 50 W, Peso: 5,8 kg, Dimensiones (1U rack): 44 × 483 × 366 mm, Voltaje de operación / fuente de alimentación AC: 100-240 V (automático) / DC: 13,6 V ±15 %, consumo estimado: en espera: ≤ 0,35 A En transmisión: ≤ 1,2 A, sensibilidad (RX) 0,18 µV (modo analógico/digital), Modos operativos Analógico, Digital, Trunking Lite, Simulcast, modo mixto, encriptación / Seguridad AES-256 bit (opcional), rango temperatura de operación –30 °C a +60 °C, humedad relativa Hasta 95 % sin condensación. Se deberá aportar con cada equipo la(s) ficha(s) técnica(s) y manuales de operación original, Garantía del fabricante: mínimo 2 años sobre defectos de fabricación. Se deberá contar con cobertura en ciudades principales para para mantenimiento.	Carurú - Vaupés	UDGRD	Unidad	1
3.7	Antena móvil tipo látigo de 1/4 de onda VHF, conector NMO	Tipo de antena: Látigo monopolo de ¼ de onda, no direccional, Banda / Frecuencia operativa: VHF típico: alrededor de 136 – 174 MHz, Ganancia teórica de "unity gain" (0 dBi) para ¼ de onda vertical, Conector: Comúnmente NMO u otro estándar móvil, Longitud del radiante: Aproximadamente entre ½ y ¾ de metro, material del radiante / látigo: Acero	Mitú - Vaupés	UDGRD	Unidad	1

		inoxidable o aleación metálica resistente, revestimiento resistente a la intemperie, impedancia de diseño: 50 ohmios, relación de onda estacionaria (VSWR): Valor típico bajo: e.g. ≤ 2:1 en banda operacional, resistencia mecánica: Diseñada para soportar vientos típicos y vibraciones. Se deberá aportar la(s) ficha(s) técnica(s) y manuales de operación original, Garantía del fabricante: mínimo 2 años sobre defectos de fabricación.				
3.8	Antena móvil tipo látigo de 1/4 de onda VHF, conector NMO	Tipo de antena: Látigo monopolo de ¼ de onda, no direccional, Banda / Frecuencia operativa: VHF típico: alrededor de 136 – 174 MHz, Ganancia teórica de "unity gain" (0 dBi) para ¼ de onda vertical, Conector: Comúnmente NMO u otro estándar móvil, Longitud del radiante: Aproximadamente entre ½ y ¾ de metro, material del radiante / látigo: Acero inoxidable o aleación metálica resistente, revestimiento resistente a la intemperie, impedancia de diseño: 50 ohmios, relación de onda estacionaria (VSWR): Valor típico bajo: e.g. ≤ 2:1 en banda operacional, resistencia mecánica: Diseñada para soportar vientos típicos y vibraciones. Se deberá aportar la(s) ficha(s) técnica(s) y manuales de operación original, Garantía del fabricante: mínimo 2 años sobre defectos de fabricación.	Carurú - Vaupés	UDGRD	Unidad	1
3.9	Fuente Reguladora De Voltaje de 13,8 V CC / 23 A	Voltaje de salida nominal: 13,8 V DC ±0,2 V, corriente continua de salida (carga): Hasta 23 A cuando no hay módulo de batería conectado, corriente de salida con respaldo de batería (modo acoplado): 19 A (cuando la función de respaldo está activa), ruido / rizado de salida: < 150 mV pico a pico Eficiencia máxima: Aproximadamente 85 % ±5 %, protecciones: Cortocircuito, sobrecarga, sobrevoltaje, sobretemperatura, dimensiones (An × Prof × Alt): 185 × 240,5 × 61 mm (7,28 × 9,47 × 2,40 pulgadas), rango de temperatura de operación: 0 °C a 30 °C, baterías de plomo-ácido (lead-acid) de 12 V, típicamente entre 40 y 100 Ah. Se deberá aportar la(s) ficha(s) técnica(s) y manuales de operación original, Garantía del fabricante: mínimo 2 años sobre defectos de fabricación. Seguridad: UL / ANSI-UL-60950-1 (para modelos 120 V) o cumple normas IEC / EN pertinentes para CE / EMI / EMS	Mitú - Vaupés	UDGRD	Unidad	2
3.10	Fuente Reguladora De Voltaje de 13,8 V CC / 23 A	Voltaje de salida nominal: 13,8 V DC ±0,2 V, corriente continua de salida (carga): Hasta 23 A cuando no hay módulo de batería conectado, corriente de salida con respaldo de batería (modo acoplado): 19 A (cuando la función de respaldo está activa), ruido / rizado de salida: < 150 mV pico a pico Eficiencia máxima: Aproximadamente 85 % ±5 %, protecciones: Cortocircuito, sobrecarga, sobrevoltaje, sobretemperatura, dimensiones (An × Prof × Alt): 185 × 240,5 × 61 mm (7,28 × 9,47 × 2,40 pulgadas), rango de temperatura de operación: 0 °C a 30 °C, baterías de plomo-ácido (lead-acid) de 12 V, típicamente entre 40 y 100 Ah. Se deberá aportar la(s) ficha(s) técnica(s) y manuales de operación original, Garantía del fabricante: mínimo 2 años sobre defectos de fabricación. Seguridad: UL / ANSI-UL-60950-1 (para modelos 120 V) o cumple normas IEC / EN pertinentes para CE / EMI / EMS	Carurú - Vaupés	UDGRD	Unidad	2
3.11	Cargador Tipo Cuna para radio portátil digital DMR	Tipo: Cargador de cuna O Slot / estación única (single-unit), tecnología de carga: carga adaptativa, reacondicionamiento automático, salida DC / carga de batería: Input: 12 V 1 A. Output: 8,8 V 1,5 A o según las necesidades de la referencia HP686 VHF DMR, peso: Aprox. 110 gramos, temperatura de operación: 0°C a 45°C, indicadores LED: Indicadores de carga rápida, carga completa, recalibración, fallo, calibración automática, reacondicionamiento,	Mitú - Vaupés	UDGRD	Unidad	12

		carga adaptativa que considera temperatura y estado de la batería. Se deberá aportar la(s) ficha(s) técnica(s) y manuales de operación original, garantía del fabricante: mínimo 1 año sobre defectos de fabricación.				
3.12	Cargador Tipo Cuna para radio portátil digital DMR	Tipo: Cargador de cuna O Slot / estación única (single-unit), tecnología de carga: carga adaptativa, reacondicionamiento automático, salida DC / carga de batería: Input: 12 V 1 A. Output: 8,8 V 1,5 A o según las necesidades de la referencia HP686 VHF DMR, peso: Aprox. 110 gramos, temperatura de operación: 0°C a 45°C, indicadores LED: Indicadores de carga rápida, carga completa, recalibración, fallo, calibración automática, reacondicionamiento, carga adaptativa que considera temperatura y estado de la batería. Se deberá aportar la(s) ficha(s) técnica(s) y manuales de operación original, garantía del fabricante: mínimo 1 año sobre defectos de fabricación.	Carurú - Vaupés	UDGRD	Unidad	12
3.13	Antena base omnidireccional de fibra de vidrio (tipo vela) VHF 134–184 MHz, 4,5 dBi, 5/8 de onda	Frecuencia operativa: 134 – 184 MHz (ajustable), longitud total (sección única): 4'10" (aprox. 1,47 m), tipo de elemento / radiador: 5/8 de onda, 3 elementos, ganancia: 4,5 dBd, conector / Impedancia: SO-239 (hembra) / 50 ohmios, potencia máxima admitida: 200 W, material de fibra reforzada, radiante sellado rango mecánico / viento: Hasta 135 mph (~ 217 km/h) aprox. Se deberá aportar la(s) ficha(s) técnica(s) y manuales de operación original, garantía del fabricante: mínimo 1 año sobre defectos de fabricación, seguridad: UL / ANSI-UL-60950-1 (para modelos 120 V) o cumple normas IEC / EN pertinentes para CE / EMI / EMS	Mitú - Vaupés	UDGRD	Unidad	1
3.14	Antena base omnidireccional de fibra de vidrio (tipo vela) VHF 134–184 MHz, 4,5 dBi, 5/8 de onda	Frecuencia operativa: 134 – 184 MHz (ajustable), longitud total (sección única): 4'10" (aprox. 1,47 m), tipo de elemento / radiador: 5/8 de onda, 3 elementos, ganancia: 4,5 dBd, conector / Impedancia: SO-239 (hembra) / 50 ohmios, potencia máxima admitida: 200 W, material de fibra reforzada, radiante sellado rango mecánico / viento: Hasta 135 mph (~ 217 km/h) aprox. Se deberá aportar la(s) ficha(s) técnica(s) y manuales de operación original, garantía del fabricante: mínimo 1 año sobre defectos de fabricación, seguridad: UL / ANSI-UL-60950-1 (para modelos 120 V) o cumple normas IEC / EN pertinentes para CE / EMI / EMS	Carurú - Vaupés	UDGRD	Unidad	1
3.15	Trípode Soporte Antena de 30"	Soporte de antena (base, móvil, temporal) longitud hasta 30" +-1". Se deberá aportar la(s) ficha(s) técnica(s) y manuales de operación original, garantía del fabricante: mínimo 1 año sobre defectos de fabricación.	Mitú - Vaupés	UDGRD	Unidad	2
3.16	Caja De Transporte Plástica	Interior Dimensiones aprox (L × An × Al): 104,4 × 54,7 × 37,8 cm (41,12 × 21,54 × 14,88 in), exterior Dimensiones aprox (L × An × Al): 114 × 64,3 × 41,9 cm (44,9 × 25,32 × 16,50 in), profundidad de tapa / base aprox: Tapa: 19,3 cm (7,58 in); Base: 18,5 cm (7,30 in), peso vacío: 17,4 kg (38,4 lb), peso con espuma / equipado: 22,2 kg (49 lb), material del cuerpo en polipropileno (open cell core / solid wall), Cerraduras tipo "double-throw" / protecciones de candado en acero inoxidable. Se deberá aportar la(s) ficha(s) técnica(s) y manuales de operación original, garantía del fabricante: mínimo 1 año sobre defectos de fabricación.	Mitú - Vaupés	UDGRD	Unidad	2
3.17	Duplexer 4 Cavidades Paso Rechazo Vhf para Repetidora	Canal: Low Pass RX – High Pass TX, Rango de frecuencia: 136-174 MHz, RX-TX: 0.5 MHz, Cavidad: 4 (RX: 2 Cavity, TX: 2 Cavity), Forma de Cabidad: cuadrada, Pérdida Inserción: <= 2Db@0.6mhX Spacing, >=90Db@5MHz Spacing, VSWR: <= 1.3, Potencia de salida máxima: 350W (CW), Temperatura de Operación: -40°C +- 65°C, Tipo de conector: N-Hembra, 50 Ω, Peso neto aproximado: 11.75 kg, Dimensiones aproximadas:	Mitú - Vaupés	UDGRD	Unidad	1

	VHF (136-174 MHz)	418mm*660mm*110mm. Se deberá aportar la(s) ficha(s) técnica(s) y manuales de operación original, garantía del fabricante: mínimo 1 año sobre defectos de fabricación.				
3.18	Torre de Iluminación (4 focos x 150w) mas Planta eléctrica 1250W	Altura máxima mástil: 5 m, Número de focos: 4, Tipo de lámpara: LED, Potencia de cada foco: 150 W, Voltaje de operación: 100 – 240 V, Frecuencia: 60 Hz, Cobertura lumínica: 3.800 m² (10 lux promedio), Vida útil del LED: Hasta 50.000 horas, Diseño: Focos LED 360°, ajustables sin herramientas, Estabilidad al viento: Hasta 57 km/h con mástil extendido, Dimensiones: 109 × 84 × 195 cm, Planta Eléctrica ALTERMAN – Modelo EGG2800-II, Voltaje: 120 / 240 V, Amperaje: 21 A / 11 A, Frecuencia: 60 Hz, Número de fases: 1 (Monofásica), Motor: Monocilíndrico, 4 tiempos, enfriado por aire, Potencia máxima: 6,5 HP / 6300 RPM, Tipo de combustible: Gasolina, Autonomía de trabajo: Máximo 7 horas continuas, Consumo promedio: 0,6 l/h (con GEEL 3 puede operar hasta 24 horas continuas). Se deberá aportar la(s) ficha(s) técnica(s) y manuales de operación original, garantía del fabricante: mínimo 1 año sobre defectos de fabricación.	Mitú - Vaupés	UDGRD	Unidad	1
3.19	Torre de Iluminación (4 focos x 150w) mas Planta eléctrica 1250W	Altura máxima mástil: 5 m, Número de focos: 4, Tipo de lámpara: LED, Potencia de cada foco: 150 W, Voltaje de operación: 100 – 240 V, Frecuencia: 60 Hz, Cobertura lumínica: 3.800 m² (10 lux promedio), Vida útil del LED: Hasta 50.000 horas, Diseño: Focos LED 360°, ajustables sin herramientas, Estabilidad al viento: Hasta 57 km/h con mástil extendido, Dimensiones: 109 × 84 × 195 cm, Planta Eléctrica ALTERMAN – Modelo EGG2800-II, Voltaje: 120 / 240 V, Amperaje: 21 A / 11 A, Frecuencia: 60 Hz, Número de fases: 1 (Monofásica), Motor: Monocilíndrico, 4 tiempos, enfriado por aire, Potencia máxima: 6,5 HP / 6300 RPM, Tipo de combustible: Gasolina, Autonomía de trabajo: Máximo 7 horas continuas, Consumo promedio: 0,6 l/h (con GEEL 3 puede operar hasta 24 horas continuas). Se deberá aportar la(s) ficha(s) técnica(s) y manuales de operación original, garantía del fabricante: mínimo 1 año sobre defectos de fabricación.	Carurú - Vaupés	UDGRD	Unidad	1
3.20	Generador eléctrico 2200 Watts Portátil a Gasolina	Potencia máxima 2.2 kW (2200 W), Potencia nominal 2.0 kW (2000 W), Tipo de corriente Monofásico, Método de arranque: Manual retráctil, Tecnología: Inverter (energía estable para equipos electrónicos), Nivel de ruido: 59 dB a 7 m, Tipo de combustible: Gasolina, Consumo de combustible: 0,85 – 0,9 L/h, Autonomía: Hasta 4 horas, Capacidad de tanque: 3,6 L aprox, Salida adicional: Corriente continua 12V (carga de baterías) Peso: 59 kg, Dimensiones aproximadas: (L x A x H) 51 × 29 × 43 cm. Se deberá aportar la(s) ficha(s) técnica(s) y manuales de operación original, garantía del fabricante: mínimo 1 año sobre defectos de fabricación.	Mitú - Vaupés	UDGRD	Unidad	2
3.21	Generador eléctrico 2200 Watts Portátil a Gasolina	Potencia máxima 2.2 kW (2200 W), Potencia nominal 2.0 kW (2000 W), Tipo de corriente Monofásico, Método de arranque: Manual retráctil, Tecnología: Inverter (energía estable para equipos electrónicos), Nivel de ruido: 59 dB a 7 m, Tipo de combustible: Gasolina, Consumo de combustible: 0,85 – 0,9 L/h, Autonomía: Hasta 4 horas, Capacidad de tanque: 3,6 L aprox, Salida adicional: Corriente continua 12V (carga de baterías) Peso: 59 kg, Dimensiones aproximadas: (L x A x H) 51 × 29 × 43 cm. Se deberá aportar la(s) ficha(s) técnica(s) y manuales de operación original, garantía del fabricante: mínimo 1 año sobre defectos de fabricación.	Carurú - Vaupés	UDGRD	Unidad	2

ANEXO N.º 2 CARTA DE PRESENTACIÓN

(**Ciudad y fecha**)

Señores
GOBERNACIÓN DE VAUPÉS
Calle 15 Número 14-18 Frente al Parque Central
Mitú – Vaupés

Referencia: SUBASTA INVERSA N.º DV-SASI-0023-2026
Objeto del proceso contractual: **"COMPRAVENTA DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO PRIORIZADO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.".**

A. **LOTE 1 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS; HERRAMIENTAS DE INUNDACIONES O DESLIZAMIENTOS** (DE APLICAR)
B. **LOTE 2 ADQUISICIÓN DE VEHICULOS DE TRANSPORTE FLUVIAL Y MOTORES** (DE APLICAR)
C. **LOTE 3 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN** (DE APLICAR)

(**Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente**), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre (**o en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente]**), presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de (**Nombre de la Entidad**) respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación pública del proceso de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
8. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
9. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Dirección:
Teléfono:
E-mail:

(Firma del proponente o representante legal)
Nombres

ANEXO N.º 3 – FORMATO CONSORCIO
MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

(**Ciudad y fecha**)

Señores
GOBERNACIÓN DE VAUPÉS
Calle 15 Número 14-18 Frente al Parque Central
Mitú – Vaupés

Referencia: SUBASTA INVERSA N.º DV-SASI-0023-2026
Objeto del proceso contractual: **"COMPRAVENTA DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO PRIORIZADO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.".**

A. **LOTE 1 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS; HERRAMIENTAS DE INUNDACIONES O DESLIZAMIENTOS** (DE APLICAR)
B. **LOTE 2 ADQUISICIÓN DE VEHICULOS DE TRANSPORTE FLUVIAL Y MOTORES** (DE APLICAR)
C. **LOTE 3 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN** (DE APLICAR)

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____ respectivamente, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituirnos en consorcio para participar en el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. _____, cuyo objeto es _____
_____
_____ y por lo tanto expresamos lo siguiente.

C) El nombre del consorcio es: _____

C) La duración de este consorcio será igual a la del término de la ejecución y liquidación del contrato.

C) Este consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
_____	

4) La responsabilidad de los integrantes de este consorcio es solidaria e ilimitada.

C) El representante legal de este consorcio es _____, quien se identifica con la C.C. No. _____, expedida en _____, expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar las decisiones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.

La sede del consorcio es:
DIRECCION _____
NUMERO TELEFONICO _____

NUMERO DE FAX _____
CIUDAD _____

En consecuencia, se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de _____.

(miembros)

Nombre
Firma
C.C.

Nombre
Firma
C.C.

Nombre
Firma
C.C.

Nombre
Firma
C.C.

Representante del Consorcio

ANEXO N.º 3. – FORMATO UNIÓN TEMPORAL
MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL

(**Ciudad y fecha**)
Señores
GOBERNACIÓN DE VAUPÉS
Calle 15 Número 14-18 Frente al Parque Central
Mitú – Vaupés

Referencia: SUBASTA INVERSA N.º DV-SASI-0023-2026
Objeto del proceso contractual: "COMPRAVENTA DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO PRIORIZADO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.".

LOTE 1 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS; HERRAMIENTAS DE INUNDACIONES O DESLIZAMIENTOS (DE APLICAR)
LOTE 2 ADQUISICIÓN DE VEHICULOS DE TRANSPORTE FLUVIAL Y MOTORES (DE APLICAR)

LOTE 3 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN (DE APLICAR)

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituirnos en unión temporal para participar en el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. De XXXXXX_____, cuyo objeto es _____ _____ _____ y por lo tanto expresamos lo siguiente:

C) El nombre de la Unión temporal es_____

C) La duración de esta unión temporal será igual a la del término de la ejecución y liquidación del contrato.

C) Esta unión temporal está integrada por:

NOMBRE, TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA PROPUESTA Y SU EJECUCIÓN (*)	%
A. _____	_____
B. _____	_____

(*) Discriminar actividades por ejecutar por cada uno de los participantes.
4). La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria e ilimitada.
5) El representante legal de la unión temporal es _____, quien se identifica con la C.C. No. _____, expedida en _____, expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar todas las decisiones que fueran necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.

La sede de la unión temporal es:
DIRECCION _____
NUMERO TELEFONICO _____

NUMERO DE FAX _____
CIUDAD _____
En consecuencia, se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de _____.

(Miembros)

Nombre
Firma
C.C.
Nombre
Firma
C.C.
Nombre
Firma
C.C.
Representante de la unión temporal

Nombre
Firma
C.C.
Nombre
Firma
C.C.

ANEXO N.º 4 - DECLARACIÓN JURAMENTADA PAGO APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL
(Membrete persona jurídica)

(**Ciudad y fecha**)

Señores
GOBERNACIÓN DE VAUPÉS
Calle 15 Número 14-18 Frente al Parque Central
Mitú – Vaupés

Referencia: SUBASTA INVERSA N.º DV-SASI-0023-2026
Objeto del proceso contractual: **"COMPRAVENTA DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO PRIORIZADO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.".**

A. **LOTE 1 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS; HERRAMIENTAS DE INUNDACIONES O DESLIZAMIENTOS** (DE APLICAR)
B. **LOTE 2 ADQUISICIÓN DE VEHICULOS DE TRANSPORTE FLUVIAL Y MOTORES** (DE APLICAR)
C. **LOTE 3 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN** (DE APLICAR)

Cordial saludo:

El suscrito: (nombre del oferente), identificado con cedula de ciudadanía No. (Número) expedida en (ciudad), actuando (en nombre propio o) (como representante legal de (nombre de la entidad), con Nit. No. (Número), declaro bajo la gravedad de juramento, encontrarme a paz y salvo en el pago de aportes de los empleados, a salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, a la fecha de presentación esta propuesta, correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses en los cuales se me causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Anexo las planillas de pago de los últimos seis meses.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos o Razón Social

Firma

Identificación Número: _____

Seleccione con una X según corresponda:

Cédula de Ciudadanía
NIT
Cédula de Extranjería
Pasaporte
Sociedad Extranjera sin NIT en Colombia

ANEXO N.º 4 -DECLARACIÓN JURAMENTADA PAGO APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

(Membrete persona natural)

(Ciudad y fecha)

Señores
GOBERNACIÓN DE VAUPÉS
Calle 15 Número 14-18 Frente al Parque Central
Mitú – Vaupés

Referencia: SUBASTA INVERSA N.º DV-SASI-0023-2026
Objeto del proceso contractual: **"COMPRAVENTA DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO PRIORIZADO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.".**

D. **LOTE 1 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS; HERRAMIENTAS DE INUNDACIONES O DESLIZAMIENTOS** (DE APLICAR)
E. **LOTE 2 ADQUISICIÓN DE VEHICULOS DE TRANSPORTE FLUVIAL Y MOTORES** (DE APLICAR)

F. **LOTE 3 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN** (DE APLICAR)

Yo XXXXXXXXXXXXX, identificado (a) con C.C. No. XXXXXXXXXXXX de XXXXXXXX, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.
[En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.]
NOTA 1: Para el caso de las modalidades de asociación, este deberá ser presentado por cada integrante.
NOTA 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1670 de 2007.
NOTA 3: En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

Presentado para ser válida dentro del proceso de selección No. _____
Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX NOMBRE DE QUIEN DECLARA: XXXXXXXXXXXXXXXX

DV-SASI-0023-2026

ANEXO N.º 5 – DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

"COMPRAVENTA DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO PRIORIZADO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.".

A. **LOTE 1 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS; HERRAMIENTAS DE INUNDACIONES O DESLIZAMIENTOS** (DE APLICAR)
B. **LOTE 2 ADQUISICIÓN DE VEHICULOS DE TRANSPORTE FLUVIAL Y MOTORES** (DE APLICAR)
C. **LOTE 3 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN** (DE APLICAR)

Yo (nombre del representante legal) _____, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. _____de _____, domiciliado en la ciudad de _____, en la dirección _____,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad determinadas en el Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011,artículo 1º (inhabilidad para contratar de quienes incurran en actos de corrupción), artículo 4º (inhabilidad para que los ex empleados públicos contraten con el estado), artículo 5º (Quien haya celebrado un contrato estatal de obra pública, de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, con las entidades a que se refiere el artículo 2º de la Ley 80 de 1993, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo, no podrán celebrar contratos de interventoría con la misma entidad) y artículo 90 (inhabilidad por incumplimiento reiterado).

Que en caso de que se demuestre la falta de veracidad de la afirmación anterior, debido a la firma del presente documento, conozco que me veré sujeto a las sanciones de orden penal, fiscal o disciplinario que haya lugar.

Que para todos los efectos de lo aquí afirmado, procedo a firmar la presente declaración el día _____del mes_____ del año _____._____

Firma:
Nombre:
C.C. / Nit.:

ANEXO N.º 6 – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

(**Ciudad y fecha**)

Señores
GOBERNACIÓN DE VAUPÉS
Calle 15 Número 14-18 Frente al Parque Central
Mitú – Vaupés

Referencia: SUBASTA INVERSA N.º DV-SASI-0023-2026
Objeto del proceso contractual: **"COMPRAVENTA DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO PRIORIZADO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.".**

LOTE 1 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS; HERRAMIENTAS DE INUNDACIONES O DESLIZAMIENTOS (DE APLICAR)
LOTE 2 ADQUISICIÓN DE VEHICULOS DE TRANSPORTE FLUVIAL Y MOTORES (DE APLICAR)
LOTE 3 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN (DE APLICAR)

Estimados señores:

(**Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente**), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre (**o en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente]**), presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Gobernación del Vaupés para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Gobernación del Vaupés, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación que nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los (**número**) días del mes de (**colocar el mes**) de (**colocar el año**).

(Firma del proponente o representante legal)

ANEXO N.º 7 – COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

(**Ciudad y fecha**)

Señores
GOBERNACIÓN DE VAUPÉS
Calle 15 Número 14-18 Frente al Parque Central
Mitú – Vaupés

Referencia: SUBASTA INVERSA N.º DV-SASI-0023-2026
Objeto del proceso contractual: **"COMPRAVENTA DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO PRIORIZADO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.".**

A. **LOTE 1 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS; HERRAMIENTAS DE INUNDACIONES O DESLIZAMIENTOS** (DE APLICAR)
B. **LOTE 2 ADQUISICIÓN DE VEHICULOS DE TRANSPORTE FLUVIAL Y MOTORES** (DE APLICAR)
C. **LOTE 3 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN** (DE APLICAR)

El (los) suscrito(s) a saber: *(NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE)* domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICION), quien obra en …. *(1- …SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCION Y HACIENDO MENCION A SU REGISTRO EN LA CAMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- … NOMBRE PROPIO SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA)*, quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO TRANSPARENCIA**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la XXXXXXX, realizó el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No **XXXXXXXX**, para la celebración de un contrato de COMPRA para **XXXXXXXX** en los términos prescritos en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2000, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes.

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y de la Secretaría de Educación de Vaupés para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS: El PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. El PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta,

1.2. El PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

1.3. El PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: i) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Secretaría de Educación de Vaupés ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y ii) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Secretaría de Educación de Vaupés durante el desarrollo del contrato.

1.4. El PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO: El Proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los pliegos de condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NUMEROS) días del mes (MES) de XXXXXXXX.

Firma
C.C.

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

DV-SASI-0023-2026

ANEXO N.º 8 – FORMATO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE

A. **LOTE 1 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS; HERRAMIENTAS DE INUNDACIONES O DESLIZAMIENTOS** (DE APLICAR)
B. **LOTE 2 ADQUISICIÓN DE VEHICULOS DE TRANSPORTE FLUVIAL Y MOTORES** (DE APLICAR)
C. **LOTE 3 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN** (DE APLICAR)

NUMERO DEL CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO	
CONTRATO CELEBRADO POR:	
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)	
NOMBRE DEL CONTRATANTE	
EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACIÓN	
CÓDIGOS UNSPSC APLICABLES AL CONTRATO	

NOTA: Este se debe diligenciar tanto para la experiencia como requisito habilitante, como para la experiencia específica.

_____

Firma del Proponente
Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO N.º 9 – FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA

Mitú, Vaupés _____ de _____ de 202

Señores
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS
Ciudad.

REF: Presentación de la oferta económica del proceso de Contratación Selección Abreviada Subasta Inversa No. N.º DV-SASI-0023-2026
Objeto del proceso contractual: **"COMPRAVENTA DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO PRIORIZADO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.".**

A. **LOTE 1 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS; HERRAMIENTAS DE INUNDACIONES O DESLIZAMIENTOS** (DE APLICAR)
B. **LOTE 2 ADQUISICIÓN DE VEHICULOS DE TRANSPORTE FLUVIAL Y MOTORES** (DE APLICAR)

C. **LOTE 3 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN** (DE APLICAR)

El suscrito obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, oferto en firme, de forma irrevocable y como precio fijo y global, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, ofrezco proveer los bienes y/o servicios correspondientes que se relacionaron en las especificaciones técnicas, bajo las características técnicas establecidas para los elementos, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades previstos para tal efecto, para cada uno de los ítems, así:

1, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS; HERRAMIENTAS DE INUNDACIONES O DESLIZAMIENTOS							
N.º	Descripción	Especificaciones	Lugar de entrega	Unidad de [illegible]	Cantidad	Valor unitario	Valor Total
1.1	Overol impermeable Fontanero calibre 25 (Escafandra)	Traje elaborado en tela PVC calibre 25, con cremalleras a la altura de los hombros con guantes y botas electro selladas, en material PVC o similar, impermeable y de fácil limpieza, Cubierta completa (incluye capucha/escafandra), con mangas y pantalón de ajuste amplio para movilidad, cierres o broches frontales protegidos contra filtraciones, Impermeabilidad total frente a agua, humedad y salpicaduras, de alta durabilidad frente al uso continuo y a la exposición prolongada al agua. tallas M/L/XL/XX, 5 de cada talla. Se deberá entregar el certificado del producto bajo la normativa nacional **NTC 4615 y NTC 3398** o **estándar internacional** EN 343 "Ropa de protección frente a la lluvia".	Mitú - Vaupés	Unidad	20	$	$

1.2	Overol impermeable Fontanero calibre 25 (Escafandra)	Traje elaborado en tela PVC calibre 25, con cremalleras a la altura de los hombros con guantes y botas electro selladas, en material PVC o similar, impermeable y de fácil limpieza, Cubierta completa (incluye capucha/escafandra), con mangas y pantalón de ajuste amplio para movilidad, cierres o broches frontales protegidos contra filtraciones, Impermeabilidad total frente a agua, humedad y salpicaduras, de alta durabilidad frente al uso continuo y a la exposición prolongada al agua. tallas M/L/XL/XX, 5 de cada talla. Se deberá entregar el certificado del producto bajo la normativa nacional NTC 4615 y NTC 3398 o estándar internacional EN 343 "Ropa de protección frente a la lluvia".	Carurú - Vaupés	Unidad	20	$	$
1.3	Motobomba MDCA2X2 Caudal 2"x2" Autocebante Aluminio Diesel 5hp/6hp	Diámetro de succión y descarga: 2" x 2", con conexiones roscadas con rosca NH compatible con mangueras comerciales, en que caso que sea diferente deberá incluir el correspondiente acople, con material del cuerpo en aluminio de alta resistencia y peso ligero, motor diésel, potencia entre 5 HP y 6 HP de 4 tiempos de 3.600 rpm (nominal) con un caudal de 125 Gpm, altura: 22 mca, tanque de combustible mínimo 5.0 litros, con sistema autocebante, facilita el arranque y la operación continua.	Mitú - Vaupés	Unidad	4	$	$
1.4	Motobomba MDCA2X2 Caudal 2"x2" Autocebante Aluminio Diesel 5hp/6hp	Diámetro de succión y descarga: 2" x 2", con conexiones roscadas con rosca NH compatible con mangueras comerciales, en que caso que sea diferente deberá incluir el correspondiente acople, con material del cuerpo en aluminio de alta resistencia y peso ligero, motor diésel, potencia entre 5 HP y 6 HP de 4 tiempos de 3.600 rpm (nominal) con un caudal de 125 Gpm, altura: 22 mca, tanque de combustible mínimo 5.0 litros, con sistema autocebante, facilita el arranque y la operación continua.	Carurú - Vaupés	Unidad	4	$	$
1.5	Manguera Succión corrugada de 2" y Longitud 6 mts	Tipo: Manguera de succión corrugada, diámetro nominal: 2 pulgadas (≈ 50 mm) y compatible con acoples tipo rosca NH (National Hose Thread, Longitud: 6 metros, corrugado, flexible y de fácil manipulación, en material de PVC reforzado o similar, con espiral interior rígido para evitar colapsos, Resistencia: Capacidad para trabajar con vacío (succión), resistente al desgaste y a la exposición a condiciones externas, con acoplable a motobombas de 2" de diámetro de succión y descarga fabricadas en aluminio con rosca NH, incluye accesorios (cuatro juegos de abrazaderas metálicas de 2").	Mitú - Vaupés	Unidad	4	$	$

1.6	Manguera Succión corrugada de 2" y Longitud 6 mts	Tipo: Manguera de succión corrugada, diámetro nominal: 2 pulgadas (≈ 50 mm) y compatible con acoples tipo rosca NH (National Hose Thread, Longitud: 6 metros, corrugado, flexible y de fácil manipulación, en material de PVC reforzado o similar, con espiral interior rígido para evitar colapsos, Resistencia: Capacidad para trabajar con vacío (succión), resistente al desgaste y a la exposición a condiciones externas, con acoplable a motobombas de 2" de diámetro de succión y descarga fabricadas en aluminio con rosca NH, incluye accesorios (cuatro juegos de abrazaderas metálicas de 2").	Carurú - Vaupés	Unidad	4	$	$
1.7	Manguera Descarga Plana Diámetro 2" y Longitud 10 Metros	Tipo: Manguera de descarga plana, Diámetro nominal: 2 pulgadas (≈ 50 mm), Longitud: 10 metros, diseño plano, flexible, enrollable y de fácil almacenamiento, con material en PVC reforzado con lona o poliéster de alta resistencia, soporta presión de trabajo adecuada para motobombas de 2", presión de servicio 4bar/58 psi a 12bar/174 PSI; resistente al desgaste y condiciones externas, compatibilidad: Adaptable a motobombas de descarga de 2", Incluye accesorios: cuatro juegos de abrazaderas metálicas de 2".	Mitú - Vaupés	Unidad	4	$	$
1.8	Manguera Descarga Plana Diámetro 2" y Longitud 10 Metros	Tipo: Manguera de descarga plana, Diámetro nominal: 2 pulgadas (≈ 50 mm), Longitud: 10 metros, diseño plano, flexible, enrollable y de fácil almacenamiento, con material en PVC reforzado con lona o poliéster de alta resistencia, soporta presión de trabajo adecuada para motobombas de 2", presión de servicio 4bar/58 psi a 12bar/174 PSI; resistente al desgaste y condiciones externas, compatibilidad: Adaptable a motobombas de descarga de 2", Incluye accesorios: cuatro juegos de abrazaderas metálicas de 2".	Carurú - Vaupés	Unidad	4	$	$
1.9	Manguera Descarga Plana Diámetro 2" y Longitud 50 Metros	Tipo: Manguera de descarga plana, Diámetro nominal: 2 pulgadas (≈ 50 mm), Longitud: 50 metros, Diseño: Plano, flexible, enrollable y de fácil almacenamiento, Material: PVC reforzado con lona o poliéster de alta resistencia, Resistencia: Soporta presión de trabajo adecuada para motobombas de 2", presión de servicio 4bar/58 psi a 12bar/174 PSI; Resistente al desgaste y condiciones externas, Compatibilidad: Adaptable a motobombas de descarga de 2", Incluye accesorios: cuatro juegos de abrazaderas metálicas de 2".	Mitú - Vaupés	Unidad	4	$	$

1.10	Manguera Descarga Plana Diámetro 2" y Longitud 50 Metros	Tipo: Manguera de descarga plana, Diámetro nominal: 2 pulgadas (≈ 50 mm), Longitud: 50 metros, Diseño: Plano, flexible, enrollable y de fácil almacenamiento, Material: PVC reforzado con lona o poliéster de alta resistencia, Resistencia: Soporta presión de trabajo adecuada para motobombas de 2", presión de servicio 4bar/58 psi a 12bar/174 PSI; Resistente al desgaste y condiciones externas, Compatibilidad: Adaptable a motobombas de descarga de 2", Incluye accesorios: cuatro juegos de abrazaderas metálicas de 2".	Carurú - Vaupés	Unidad	4	$	$
1.11	Tirfor Malacate 3.2 Toneladas Largo de la Cuerda 20 Metros	Tipo: Tirfor malacate manual (traccionador por cable de acero), Capacidad nominal de carga: 3,2 toneladas, Cuerda: en material de cable de acero galvanizado, con una longitud: 20 metros, diámetro: Acorde a la capacidad del equipo (≈16 mm, según modelo).	Mitú - Vaupés	Unidad	2	$	$

VALOR TOTAL OFERTADO: El valor total ofertado corresponde a la suma de (VALOR EN LETRAS) ($VALOR EN NÚMEROS) M/CTE.

(Firma del proponente o representante legal)
Nombre

Dirección:
Teléfono:
E-mail

2. ADQUISICIÓN DE VEHICULOS DE TRANSPORTE FLUVIAL Y MOTORES							
N.°	**Descripción**	**Especificaciones**	**Lugar de**	**Unidad de**	**Cantidad**	**Valor unitario**	**Valor total**
2.1	Bote en aluminio	Bote para transporte de personal, fabricado en aluminio, modelo mínimo 2025, eslora 12 m, banca 7 m, manga 1.65, piso 1.30, puntal 0.7, espejo 0.51, capacidad de carga 3 toneladas, consola, pozo sencillo y carpa.	Mitú -	Unidad	2	$	$
2.2	Bote en aluminio	Bote para transporte de personal, fabricado en aluminio, modelo mínimo 2025, eslora 12 m, banca 7 m, manga 1.65, piso 1.30, puntal 0.7, espejo 0.51, capacidad de carga 3 toneladas, consola, pozo sencillo y carpa.	Carurú -	Unidad	1	$	$
2.3	Motor fuera de borda	Motor fuera de borda 90 HP 4 tiempos, cilindraje 1502 cc, número de cilindros 4 en línea, sistema de válvulas 4 DOHC, 4 válvulas por cilindro, RPM:5300-6300, sistema de inyección de combustible: inyección electrónica multipunto (EFI), sistema de arranque eléctrico, tipo de motor DOCH 16.	Mitú - Vaupés	Unidad	1	$	$

2.4	Motor fuera de borda	Motor fuera de borda 40 HP, 4 tiempos, cilindraje 941 cc, RPM 5000-6000, numero de cilindros 3 en línea, sistema de combustible inyección electrónica multipunto (EFI)	Mitú -	Unidad	2	$	$
2.5	Motor fuera de borda	Motor fuera de borda 15 HP 4 tiempos, cilindraje 327 cc, RPM 5000-6000, número de cilindros 2 en línea, sistema de combustible de inyección electrónica multipunto (EFI)	Mitú -	Unidad	2	$	$
2.6	Motor fuera de borda	Motor fuera de borda 90 HP 4 tiempos, cilindraje 1502 cc, número de cilindros 4 en línea, sistema de válvulas 4 DOHC, 4 válvulas por cilindro, RPM:5300-6300, sistema de inyección de combustible: inyección electrónica multipunto (EFI), sistema de arranque eléctrico, tipo de motor DOCH 16.	Carurú -	Unidad	1	$	$
2.7	Motor fuera de borda	Motor fuera de borda 40 HP, 4 tiempos, cilindraje 941 cc, RPM 5000-6000, numero de cilindros 3 en línea, sistema de combustible inyección electrónica multipunto (EFI)	Carurú -	Unidad	2	$	$
2.8	Motor fuera de borda	Motor fuera de borda 15 HP 4 tiempos, cilindraje 327 cc, RPM 5000-6000, número de cilindros 2 en línea, sistema de combustible de inyección electrónica multipunto (EFI)	Carurú -	Unidad	2	$	$

VALOR TOTAL OFERTADO: El valor total ofertado corresponde a la suma de (VALOR EN LETRAS) ($VALOR EN NÚMEROS) M/CTE.

(Firma del proponente o representante legal)
Nombre

Dirección:
Teléfono:
E-mail

3. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN							
N.°	**Descripción**	**Especificaciones**	**Lugar de entrega**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Valor unitario**	**Valor total**

3.1	Radio Base (Móvil) Hytera Hm786 Gps Bt Vhf	GPS y Bluetooth, Dimensiones: 61,5 x 177 x 179 mm aprox., Peso: 1.520 g aprox, Banda VHF:136 -174 MHz, Potencia alta VHF1:5-50W, Canales: 1024, Capacidad de zonas: 64 (máximo 256 canales por zona), Espaciamiento de canal: 12,5 kHz/20 kHz/25 kHz, Clasificación IP: Estándar IP54, Temperatura de operación: -30°C ~ +60°C -22°F ~ +140°F, Estándar MIL-STD-810G, Pantalla: 2,4 pulgadas, Funciones especiales: Modo analógico / digital mixto, enlace IP Transit, cancelación de ruido (AI), control remoto, GPS tracking, se deberá aportar con cada kit (1 Radio Base 1 Micrófono 1 Porta micrófono 1 Base para fijar radio 1 Cable de poder 1 Manual de Usuario) la(s) ficha(s) técnica(s) y manuales de operación original, garantía del fabricante: mínimo 2 años sobre defectos de fabricación, soporte de actualizaciones de software y firmware, se deberá contar Cobertura en ciudades principales para para mantenimiento.	Mitú - Vaupés	Unidad	1	$	$
3.11	Radio Base (Móvil) Hytera Hm786 Gps Bt Vhf	GPS y Bluetooth, Dimensiones: 61,5 x 177 x 179 mm aprox., Peso: 1.520 g aprox, Banda VHF:136 -174 MHz, Potencia alta VHF1:5-50W, Canales: 1024, Capacidad de zonas: 64 (máximo 256 canales por zona), Espaciamiento de canal: 12,5 kHz/20 kHz/25 kHz, Clasificación IP: Estándar IP54, Temperatura de operación: -30°C ~ +60°C -22°F ~ +140°F, Estándar MIL-STD-810G, Pantalla: 2,4 pulgadas, Funciones especiales: Modo analógico / digital mixto, enlace IP Transit, cancelación de ruido (AI), control remoto, GPS tracking, se deberá aportar con cada kit (1 Radio Base 1 Micrófono 1 Porta micrófono 1 Base para fijar radio 1 Cable de poder 1 Manual de Usuario) la(s) ficha(s) técnica(s) y manuales de operación original, garantía del fabricante: mínimo 2 años sobre defectos de fabricación, soporte de actualizaciones de software y firmware, se deberá contar Cobertura en ciudades principales para para mantenimiento.	Carurú - Vaupés	Unidad	1	$	$

3.3	Radio Portátil Hytera Hp686 Vhf Dmr	Modo de operación: Digital (DMR) / Analógico, banda / frecuencia VHF: 136 – 174 MHz, capacidad de canales: 100 canales programables, zonas (bankes de canales): 64 zonas, pantalla / Teclado: Pantalla LCD + teclado completo, protección ambiental: IP67 (resistente al polvo y al agua), batería: 2000 mAh Li-polymer, vida de batería estimada: ~ 16 h con GNSS activado / ~20 h sin GNSS, voltaje de operación: ~ 7,7 V nominal, dimensiones: (Al × An × Profundidad) 122 × 55 × 31,5 mm, peso (con batería y antena) 280 g, sensibilidad del receptor Analógico: 0,16 µV (12 dB SINAD) Digital: 0,18 µV (BER 5 %), estabilidad de frecuencia ± 0,5 ppm, certificaciones: MIL-STD-810G, cumplimiento ambiental y resistencia, GPS integrado, conectividad Bluetooth 5.0, cancelación de ruido por IA, roaming, llamadas grupales / privadas, emergencia, cifrado. Se deberá aportar con cada kit la(s) ficha(s) técnica(s) y manuales de operación original, Garantía del fabricante: mínimo 1 año sobre defectos de fabricación, soporte de actualizaciones de software y firmware, deberá contar con cobertura en ciudades principales para para mantenimiento.	Mitú - Vaupés	Unidad	12	$	$

3.4	Radio Portátil Hytera Hp686 Vhf Dmr	Modo de operación: Digital (DMR) / Analógico, banda / frecuencia VHF: 136 – 174 MHz, capacidad de canales: 100 canales programables, zonas (bankes de canales): 64 zonas, pantalla / Teclado: Pantalla LCD + teclado completo, protección ambiental: IP67 (resistente al polvo y al agua), batería: 2000 mAh Li-polymer, vida de batería estimada: ~ 16 h con GNSS activado / ~20 h sin GNSS, voltaje de operación: ~ 7,7 V nominal, dimensiones: (Al × An × Profundidad) 122 × 55 × 31,5 mm, peso (con batería y antena) 280 g, sensibilidad del receptor Analógico: 0,16 µV (12 dB SINAD) Digital: 0,18 µV (BER 5 %), estabilidad de frecuencia ± 0,5 ppm, certificaciones: MIL-STD-810G, cumplimiento ambiental y resistencia, GPS integrado, conectividad Bluetooth 5.0, cancelación de ruido por IA, roaming, llamadas grupales / privadas, emergencia, cifrado. Se deberá aportar con cada kit la(s) ficha(s) técnica(s) y manuales de operación original, Garantía del fabricante: mínimo 1 año sobre defectos de fabricación, soporte de actualizaciones de software y firmware, deberá contar con cobertura en ciudades principales para para mantenimiento.	Carurú - Vaupés	Unidad	12	$	$
3.5	Repetidora Hytera HR1066 - Vhf (136-174 MHZ)	Banda (VHF): 136 – 174 MHz, canales máximos: 1024, Zonas: 3, Potencia de salida: 5 – 50 W, Peso: 5,8 kg, Dimensiones (1U rack): 44 × 483 × 366 mm, Voltaje de operación / fuente de alimentación AC: 100-240 V (automático) / DC: 13,6 V ±15 %, consumo estimado: en espera: ≤ 0,35 A En transmisión: ≤ 1,2 A, sensibilidad (RX) 0,18 µV (modo analógico/digital), Modos operativos Analógico, Digital, Trunking Lite, Simulcast, modo mixto, encriptación / Seguridad AES-256 bit (opcional), rango temperatura de operación –30 °C a +60 °C, humedad relativa Hasta 95 % sin condensación. Se deberá aportar con cada equipo la(s) ficha(s) técnica(s) y manuales de operación original, Garantía del fabricante: mínimo 2 años sobre defectos de fabricación. Se deberá contar con cobertura en ciudades principales para para mantenimiento.	Mitú - Vaupés	Unidad	1	$	$

3.6	Repetidora Hytera HR1066 - Vhf (136-174 MHZ)	Banda (VHF): 136 – 174 MHz, canales máximos: 1024, Zonas: 3, Potencia de salida: 5 – 50 W, Peso: 5,8 kg, Dimensiones (1U rack): 44 × 483 × 366 mm, Voltaje de operación / fuente de alimentación AC: 100-240 V (automático) / DC: 13,6 V ±15 %, consumo estimado: en espera: ≤ 0,35 A En transmisión: ≤ 1,2 A, sensibilidad (RX) 0,18 µV (modo analógico/digital), Modos operativos Analógico, Digital, Trunking Lite, Simulcast, modo mixto, encriptación / Seguridad AES-256 bit (opcional), rango temperatura de operación –30 °C a +60 °C, humedad relativa Hasta 95 % sin condensación. Se deberá aportar con cada equipo la(s) ficha(s) técnica(s) y manuales de operación original, Garantía del fabricante: mínimo 2 años sobre defectos de fabricación. Se deberá contar con cobertura en ciudades principales para para mantenimiento.	Carurú - Vaupés	Unidad	1	$	$
3.7	Antena Tipo látigo 1/4 De Onda Vhf Tram 1113	Tipo de antena: Látigo monopolo de ¼ de onda, no direccional, Banda / Frecuencia operativa: VHF típico: alrededor de 136 – 174 MHz, Ganancia teórica de "unity gain" (0 dBi) para ¼ de onda vertical, Conector: Comúnmente NMO u otro estándar móvil, Longitud del radiante: Aproximadamente entre ½ y ¾ de metro, material del radiante / látigo: Acero inoxidable o aleación metálica resistente, revestimiento resistente a la intemperie, impedancia de diseño: 50 ohmios, relación de onda estacionaria (VSWR): Valor típico bajo: e.g. ≤ 2:1 en banda operacional, resistencia mecánica: Diseñada para soportar vientos típicos y vibraciones. Se deberá aportar la(s) ficha(s) técnica(s) y manuales de operación original, Garantía del fabricante: mínimo 2 años sobre defectos de fabricación.	Mitú - Vaupés	Unidad	1	$	$

3.8	Antena Tipo látigo 1/4 De Onda Vhf Tram 1113	Tipo de antena: Látigo monopolo de ¼ de onda, no direccional, Banda / Frecuencia operativa: VHF típico: alrededor de 136 – 174 MHz, Ganancia teórica de "unity gain" (0 dBi) para ¼ de onda vertical, Conector: Comúnmente NMO u otro estándar móvil, Longitud del radiante: Aproximadamente entre ½ y ¾ de metro, material del radiante / látigo: Acero inoxidable o aleación metálica resistente, revestimiento resistente a la intemperie, impedancia de diseño: 50 ohmios, relación de onda estacionaria (VSWR): Valor típico bajo: e.g. ≤ 2:1 en banda operacional, resistencia mecánica: Diseñada para soportar vientos típicos y vibraciones. Se deberá aportar la(s) ficha(s) técnica(s) y manuales de operación original, Garantía del fabricante: mínimo 2 años sobre defectos de fabricación.	Carurú - Vaupés	Unidad	1	$	$
3.9	Fuente Reguladora De Voltaje Samlexpower Sec-1223bbm	Voltaje de salida nominal: 13,8 V DC ±0,2 V, corriente continua de salida (carga): Hasta 23 A cuando no hay módulo de batería conectado, corriente de salida con respaldo de batería (modo acoplado): 19 A (cuando la función de respaldo está activa), ruido / rizado de salida: < 150 mV pico a pico Eficiencia máxima: Aproximadamente 85 % ±5 %, protecciones: Cortocircuito, sobrecarga, sobrevoltaje, sobretemperatura, dimensiones (An × Prof × Alt): 185 × 240,5 × 61 mm (7,28 × 9,47 × 2,40 pulgadas), rango de temperatura de operación: 0 °C a 30 °C, baterías de plomo-ácido (lead-acid) de 12 V, típicamente entre 40 y 100 Ah. Se deberá aportar la(s) ficha(s) técnica(s) y manuales de operación original, Garantía del fabricante: mínimo 2 años sobre defectos de fabricación. Seguridad: UL / ANSI-UL-60950-1 (para modelos 120 V) o cumple normas IEC / EN pertinentes para CE / EMI / EMS	Mitú - Vaupés	Unidad	2	$	$

3.10	Fuente Reguladora De Voltaje Samlexpower Sec-1223bbm	Voltaje de salida nominal: 13,8 V DC ±0,2 V, corriente continua de salida (carga): Hasta 23 A cuando no hay módulo de batería conectado, corriente de salida con respaldo de batería (modo acoplado): 19 A (cuando la función de respaldo está activa), ruido / rizado de salida: < 150 mV pico a pico Eficiencia máxima: Aproximadamente 85 % ±5 %, protecciones: Cortocircuito, sobrecarga, sobrevoltaje, sobretemperatura, dimensiones (An × Prof × Alt): 185 × 240,5 × 61 mm (7,28 × 9,47 × 2,40 pulgadas), rango de temperatura de operación: 0 °C a 30 °C, baterías de plomo-ácido (lead-acid) de 12 V, típicamente entre 40 y 100 Ah. Se deberá aportar la(s) ficha(s) técnica(s) y manuales de operación original, Garantía del fabricante: mínimo 2 años sobre defectos de fabricación. Seguridad: UL / ANSI-UL-60950-1 (para modelos 120 V) o cumple normas IEC / EN pertinentes para CE / EMI / EMS	Carurú - Vaupés	Unidad	2	$	$
3.11	Cargador Tipo Cuna portátil Uhf Dmr	Tipo: Cargador de cuna O Slot / estación única (single-unit), tecnología de carga: carga adaptativa, reacondicionamiento automático, salida DC / carga de batería: Input: 12 V 1 A. Output: 8,8 V 1,5 A o según las necesidades de la referencia HP686 VHF DMR, peso: Aprox. 110 gramos, temperatura de operación: 0°C a 45°C, indicadores LED: Indicadores de carga rápida, carga completa, recalibración, fallo, calibración automática, reacondicionamiento, carga adaptativa que considera temperatura y estado de la batería. Se deberá aportar la(s) ficha(s) técnica(s) y manuales de operación original, garantía del fabricante: mínimo 1 año sobre defectos de fabricación.	Mitú - Vaupés	Unidad	12	$	$

3.12	Cargador Tipo Cuna portátil Uhf Dmr	Tipo: Cargador de cuna O Slot / estación única (single-unit), tecnología de carga: carga adaptativa, reacondicionamiento automático, salida DC / carga de batería: Input: 12 V 1 A. Output: 8,8 V 1,5 A o según las necesidades de la referencia HP686 VHF DMR, peso: Aprox. 110 gramos, temperatura de operación: 0°C a 45°C, indicadores LED: Indicadores de carga rápida, carga completa, recalibración, fallo, calibración automática, reacondicionamiento, carga adaptativa que considera temperatura y estado de la batería. Se deberá aportar la(s) ficha(s) técnica(s) y manuales de operación original, garantía del fabricante: mínimo 1 año sobre defectos de fabricación.	Carurú - Vaupés	Unidad	12	$	$
3.13	Antena Tipo Vela Tram 1487 VHF 134-184 MHz	Frecuencia operativa: 134 – 184 MHz (ajustable), longitud total (sección única): 4'10" (aprox. 1,47 m), tipo de elemento / radiador: 5/8 de onda, 3 elementos, ganancia: 4,5 dBd, conector / Impedancia: SO-239 (hembra) / 50 ohmios, potencia máxima admitida: 200 W, material de fibra reforzada, radiante sellado rango mecánico / viento: Hasta 135 mph (~ 217 km/h) aprox. Se deberá aportar la(s) ficha(s) técnica(s) y manuales de operación original, garantía del fabricante: mínimo 1 año sobre defectos de fabricación, seguridad: UL / ANSI-UL-60950-1 (para modelos 120 V) o cumple normas IEC / EN pertinentes para CE / EMI / EMS	Mitú - Vaupés	Unidad	1	$	$
3.14	Antena Tipo Vela Tram 1487 VHF 134-184 MHz	Frecuencia operativa: 134 – 184 MHz (ajustable), longitud total (sección única): 4'10" (aprox. 1,47 m), tipo de elemento / radiador: 5/8 de onda, 3 elementos, ganancia: 4,5 dBd, conector / Impedancia: SO-239 (hembra) / 50 ohmios, potencia máxima admitida: 200 W, material de fibra reforzada, radiante sellado rango mecánico / viento: Hasta 135 mph (~ 217 km/h) aprox. Se deberá aportar la(s) ficha(s) técnica(s) y manuales de operación original, garantía del fabricante: mínimo 1 año sobre defectos de fabricación, seguridad: UL / ANSI-UL-60950-1 (para modelos 120 V) o cumple normas IEC / EN pertinentes para CE / EMI / EMS	Carurú - Vaupés	Unidad	1		$

3.15	Trípode Soporte Antena de 30"	Soporte de antena (base, móvil, temporal) longitud hasta 30" +-1". Se deberá aportar la(s) ficha(s) técnica(s) y manuales de operación original, garantía del fabricante: mínimo 1 año sobre defectos de fabricación.	Mitú - Vaupés	Unidad	2	$	$
3.16	Caja De Transporte Plástica Pelican 1780 Case	Interior Dimensiones aprox (L × An × Al): 104,4 × 54,7 × 37,8 cm (41,12 × 21,54 × 14,88 in), exterior Dimensiones aprox (L × An × Al): 114 × 64,3 × 41,9 cm (44,9 × 25,32 × 16,50 in), profundidad de tapa / base aprox: Tapa: 19,3 cm (7,58 in); Base: 18,5 cm (7,30 in), peso vacío: 17,4 kg (38,4 lb), peso con espuma / equipado: 22,2 kg (49 lb), material del cuerpo en polipropileno (open cell core / solid wall), Cerraduras tipo "double-throw" / protecciones de candado en acero inoxidable. Se deberá aportar la(s) ficha(s) técnica(s) y manuales de operación original, garantía del fabricante: mínimo 1 año sobre defectos de fabricación.	Mitú - Vaupés	Unidad	2	$	$
3.17	Duplexer 4 Cavidades Paso Rechazo Vhf para Repetidora VHF (136-174 MHz)	Canal: Low Pass RX – High Pass TX, Rango de frecuencia: 136-174 MHz, RX-TX: 0.5 MHz, Cavidad: 4 (RX: 2 Cavity, TX: 2 Cavity), Forma de Cabidad: cuadrada, Pérdida Inserción: <= 2Db@0.6mhX Spacing, >=90Db@5MHz Spacing, VSWR: <= 1.3, Potencia de salida máxima: 350W (CW), Temperatura de Operación: -40°C +- 65°C, Tipo de conector: N-Hembra, 50 Ω, Peso neto aproximado: 11.75 kg, Dimensiones aproximadas: 418mm*660mm*110mm. Se deberá aportar la(s) ficha(s) técnica(s) y manuales de operación original, garantía del fabricante: mínimo 1 año sobre defectos de fabricación.	Mitú - Vaupés	Unidad	1	$	$

3.18	Torre de Iluminación (4 focos x 150w) más Planta eléctrica 1250W	Altura máxima mástil: 5 m, Número de focos: 4, Tipo de lámpara: LED, Potencia de cada foco: 150 W, Voltaje de operación: 100 – 240 V, Frecuencia: 60 Hz, Cobertura lumínica: 3.800 m² (10 lux promedio), Vida útil del LED: Hasta 50.000 horas, Diseño: Focos LED 360°, ajustables sin herramientas, Estabilidad al viento: Hasta 57 km/h con mástil extendido, Dimensiones: 109 × 84 × 195 cm, Planta Eléctrica ALTERMAN – Modelo EGG2800-II, Voltaje: 120 / 240 V, Amperaje: 21 A / 11 A, Frecuencia: 60 Hz, Número de fases: 1 (Monofásica), Motor: Monocilíndrico, 4 tiempos, enfriado por aire, Potencia máxima: 6,5 HP / 6300 RPM, Tipo de combustible: Gasolina, Autonomía de trabajo: Máximo 7 horas continuas, Consumo promedio: 0,6 l/h (con GEEL 3 puede operar hasta 24 horas continuas). Se deberá aportar la(s) ficha(s) técnica(s) y manuales de operación original, garantía del fabricante: mínimo 1 año sobre defectos de fabricación.	Mitú - Vaupés	Unidad	1	$	$
3.19	Torre de Iluminación (4 focos x 150w) más Planta eléctrica 1250W	Altura máxima mástil: 5 m, Número de focos: 4, Tipo de lámpara: LED, Potencia de cada foco: 150 W, Voltaje de operación: 100 – 240 V, Frecuencia: 60 Hz, Cobertura lumínica: 3.800 m² (10 lux promedio), Vida útil del LED: Hasta 50.000 horas, Diseño: Focos LED 360°, ajustables sin herramientas, Estabilidad al viento: Hasta 57 km/h con mástil extendido, Dimensiones: 109 × 84 × 195 cm, Planta Eléctrica ALTERMAN – Modelo EGG2800-II, Voltaje: 120 / 240 V, Amperaje: 21 A / 11 A, Frecuencia: 60 Hz, Número de fases: 1 (Monofásica), Motor: Monocilíndrico, 4 tiempos, enfriado por aire, Potencia máxima: 6,5 HP / 6300 RPM, Tipo de combustible: Gasolina, Autonomía de trabajo: Máximo 7 horas continuas, Consumo promedio: 0,6 l/h (con GEEL 3 puede operar hasta 24 horas continuas). Se deberá aportar la(s) ficha(s) técnica(s) y manuales de operación original, garantía del fabricante: mínimo 1 año sobre defectos de fabricación.	Carurú - Vaupés	Unidad	1	$	$

3.20	Generador eléctrico 2200 Watts Portátil a Gasolina	Potencia máxima 2.2 kW (2200 W), Potencia nominal 2.0 kW (2000 W), Tipo de corriente Monofásico, Método de arranque: Manual retráctil, Tecnología: Inverter (energía estable para equipos electrónicos), Nivel de ruido: 59 dB a 7 m, Tipo de combustible: Gasolina, Consumo de combustible: 0,85 – 0,9 L/h, Autonomía: Hasta 4 horas, Capacidad de tanque: 3,6 L aprox, Salida adicional: Corriente continua 12V (carga de baterías) Peso: 59 kg, Dimensiones aproximadas: (L x A x H) 51 × 29 × 43 cm. Se deberá aportar la(s) ficha(s) técnica(s) y manuales de operación original, garantía del fabricante: mínimo 1 año sobre defectos de fabricación.	Mitú - Vaupés	Unidad	2	$	$
3.21	Generador eléctrico 2200 Watts Portátil a Gasolina	Potencia máxima 2.2 kW (2200 W), Potencia nominal 2.0 kW (2000 W), Tipo de corriente Monofásico, Método de arranque: Manual retráctil, Tecnología: Inverter (energía estable para equipos electrónicos), Nivel de ruido: 59 dB a 7 m, Tipo de combustible: Gasolina, Consumo de combustible: 0,85 – 0,9 L/h, Autonomía: Hasta 4 horas, Capacidad de tanque: 3,6 L aprox, Salida adicional: Corriente continua 12V (carga de baterías) Peso: 59 kg, Dimensiones aproximadas: (L x A x H) 51 × 29 × 43 cm. Se deberá aportar la(s) ficha(s) técnica(s) y manuales de operación original, garantía del fabricante: mínimo 1 año sobre defectos de fabricación.	Carurú - Vaupés	Unidad	2	$	$

VALOR TOTAL OFERTADO: El valor total ofertado corresponde a la suma de (VALOR EN LETRAS) ($VALOR EN NÚMEROS) M/CTE.

(Firma del proponente o representante legal)
Nombre

Dirección:
Teléfono:
E-mail

ANEXO N.º 10 – PROYECTO MINUTA CONTRACTUAL

CONTRATO COMPRA
NÚMERO _____ DE 2026

CONTRATANTE:	**DEPARTAMENTO DE VAUPÉS**
N.I.T.:	845.000.021-0
CONTRATISTA:	XXXXXXXXXXXX
IDENTIFICACIÓN:	XXXXXXXXXXXX
R/L:	XXXXXXXXXXXX
C.C. N.º:	XXXXXXXXXXXX
TELÉFONO:	XXXXXXXXXXXX
DIRECCIÓN:	XXXXXXXXXXXX
CORREO ELECTRÓNICO:	XXXXXXXXXXXX
OBJETO:	COMPRAVENTA DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO PRIORIZADO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.
VALOR:	**NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($947.141.339).**

Lote 1.	$
Lote 2.	$
Lote 3.	$

RÉGIMEN TRIBUTARIO:	RESPONSABLE DE IVA
SECTOR:	**SECRETARÍA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL**
PLAZO:	

Lote 1.	CINCO (05) MESES
Lote 2.	CINCO (05) MESES
Lote 3.	CINCO (05) MESES

SOPORTE PRESUPUESTAL:	XXX del XX de XXXXX de 2026
RUBRO PRESUPUESTAL:	XXXXXXXXX
FUENTE DE LOS RECURSOS:	XXXX
BPIN:	XXXXXXXXX

Entre los suscritos a saber: **EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS,** entidad estatal identificada con el N.I.T. 845000021-0, representada legalmente en esta instancia por El Doctor **XXXXXXXXX**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número **XXXXXXXXX**, en calidad de **XXXXXXXXX**, nombrado (a) conforme al **XXXXXXXXX** y posesionado (a) mediante el **XXXXXXXXX** en ejercicio de funciones como ordenador (a) del gasto conforme a las facultades otorgadas mediante el Decreto 0037 del 10 de enero de 2024, y de las competencia otorgadas por el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas que resultan aplicables, y quien en adelante se denominará el **DEPARTAMENTO DE VAUPÉS - EL CONTRATANTE;** y por otra parte la empresa **XXXXXXXXX**, identificada con NIT. **XXXXXXXXX**, representada legalmente por **XXXXXXXXX,** identificado (a) con C.C. No. **XXXXXXXXX**; actuando en nombre propio y quién en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE COMPRA**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a)** Que de conformidad con lo estipulado en la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015, el **DEPARTAMENTO DE VAUPÉS** a través de los documentos del Sector del/ de la SECRETARÍA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL efectuó los correspondientes estudios previos que justifican la necesidad, oportunidad y conveniencia para celebrar el presente contrato. **b)** Que el área de presupuesto del **DEPARTAMENTO DE VAUPÉS**, o quien haga sus veces, emitió el certificado de disponibilidad presupuestal -CDP- y/o Certificado de Disponibilidad de Recursos No. **XXX** del **XXXXXXXXX**, con cargo a ICLD, rubro **XXXXXXXXX**, por concepto de FORMULACION **XXXXXXXXX c)** Que el proyecto se encuentra registrado bajo el Código ID MGA No **XXXXXXXXX**, así como con Identificación BPIN No XXXX, certificado por parte del Departamento Administrativo de Planeación el **XX** de **XXXX** de 2026; **d)** Que en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.4.1.del Decreto 1082 de 2015, el Director Administrativo de la Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales, en calidad de Administrador del Plan Anual de Adquisiciones del **DEPARTAMENTO DE VAUPÉS** expidió el respectivo Certificado del Proyecto a través del

Certificado No del , por medio del cual se verifica la existencia de la necesidad dentro de la lista de bienes, obras y/o servicios que pretenden adquirir durante el año 2026. **e)** Que se adelantó la Subasta inversa presencial número **DV-SASI-0023-2026. f)** Que. **g)** Que. Por lo anterior, el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: LA CONTRATISTA** se compromete a ejecutar el siguiente objeto: COMPRAVENTA DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO PRIORIZADO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. **CLAUSULA SEGUNDA- ALCANCE DEL OBJETO**: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. **CLAUSULA TERCERA- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** Son obligaciones generales aplicables las siguientes: **1.** Cumplir en forma idónea la ejecución del contrato. **2.** Ejecutar el contrato de acuerdo con la descripción y especificaciones señaladas en el mismo. **3.** Acatar las instrucciones que se le impartan para la ejecución del objeto contractual; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas, deberá manifestarlo por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para la entidad. **4.** Abstenerse de acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **5.** Abstenerse de efectuar modificación o alteración unilateral de los términos y condiciones previstos en el contrato, en la oferta y en los documentos previos que le aplican al procedimiento. **6.** Mantener la reserva profesional correspondiente a la ejecución del contrato. En tal sentido, no podrá a nombre de la entidad emitir concepto, decisión o pronunciamiento alguno sin previa autorización de la entidad. En caso de esto ocurrir, no generará a la entidad efectos ni vinculantes ni obligatorios a la entidad. **7.** Presentar y mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos establecidos en el mismo, con sus actualizaciones y modificaciones según corresponda, si esto aplica. **8.** Cumplir con los aportes de seguridad social en salud y pensión, y de parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena y el ICBF), cuando a ello esté obligado. **9.** Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la entidad o a terceros. **10.** Afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo, y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato. **11.** Cumplir con el objeto del contrato, con observancia de las características, condiciones especificaciones técnicas y funcionales exigidas en el presente documento y ofrecidas en la propuesta, la cual hará parte integral del contrato. **12.** Informar de manera inmediata, y a través de los canales y medios autorizados para tal efecto, a la entidad, de la ocurrencia de cualquier suceso, siniestro o accidente laboral en la ejecución del contrato. **13.** Informar oportunamente a la entidad, sobre cualquier irregularidad que ocurra en la ejecución del contrato. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** Para el desarrollo del objeto del contrato aplicarán como obligaciones específicas: PARA LOS LOTES 1, 2 Y 3; **1.** Garantizar la calidad de los elementos y equipos. **2.** Entregar los bienes adquiridos en este contrato, conforme sus especificaciones técnicas, cantidades, calidades, al Almacén General del Departamento, en el plazo que para tal efecto disponga la supervisión del contrato. En caso de que los bienes se entreguen en fecha posterior a la establecida, dará lugar a que el Departamento de Vaupés se abstenga de efectuar el pago correspondiente. **3.** Remplazar los elementos que presenten defectos, deterioros o que no cumplan con las especificaciones del contrato. **4.** Entregar las garantías de fábrica y sus respectivos manuales de operación. **5.** Avisar a la gobernación del Vaupés sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que puedan generar una inoportuna o indebida ejecución del contrato o que pueden poner en peligro los intereses legítimos de la gobernación, el aviso mencionado deberá hacerse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, del hecho o circunstancia en referencia. **6.** Dar respuesta oportuna a los requerimientos realizados por la supervisión. **7.** Abstenerse de efectuar modificación y/o cambio respecto de los bienes y servicios de manera unilateral, esto es, sin autorización previa del ordenador del gasto de la entidad, previa suscripción del acuerdo modificatorio a que haya lugar. En caso de que el contratista efectúe modificación y/o cambio sin autorización previa, esto dará lugar a que el Departamento de Vaupés se abstenga de reconocer y pagar lo modificado y/o cambiado. **8.** Registro Fotográfico de cada uno de los elementos según los ítems. **9.** Rendir los informes en forma oportuna siempre que le sean requeridos por el supervisor. **QUINTA-OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. -** Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, El **CONTRATANTE** se obliga especialmente a: **1.** Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones. **2.** Hacer los pagos en los términos convenidos. **3.** Suministrar al contratista la documentación y demás información que disponga para dar cumplimiento al objeto del contrato. **4.** Designar un funcionario para que supervise la ejecución del contrato a través de la supervisión. **5.** Revisar cada uno de los informes de actividades realizados durante la ejecución del contrato. **6.** Exigir al contratista ejercer cada una de sus actividades aplicando los valores de transparencia, responsabilidad, celeridad y lealtad. **7.** Exigir al contratista cotizar como independiente en el sistema de seguridad social, de acuerdo a la normatividad vigente y la que le corresponda según su naturaleza. **8.** Exigir al contratista que para cada pago parcial y final deberá anexar soporte del pago a seguridad social. **9.** Adelantar todas las acciones tendientes, para garantizar el ejercicio del seguimiento, vigilancia y control, del cumplimiento de las obligaciones pactadas, y las especificaciones técnicas de los elementos del proceso **CLAUSULA SEXTA-VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

LOTE 1. Para el lote 1 el contrato tendrá un plazo de ejecución de **CINCO (05) MESES** contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. **LOTE 2.** Para el Lote 2 el contrato tendrá un plazo de ejecución de **CINCO (05) MESES** contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. **LOTE 3.** Para el Lote 3 el contrato tendrá un plazo de ejecución de **CINCO (05) MESES** contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA SÉPTIMA- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se ha estimado presupuestalmente a razón de **NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($947.141.339).** Así, y como quiera que el presente proceso a través del sistema de lotes, el presupuesto oficial se especifica de la siguiente manera;

LOTE	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR PRESUPUESTARIO
1	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS; HERRAMIENTAS DE INUNDACIONES O DESLIZAMIENTOS	$ 79.925.428,00
2	ADQUISICIÓN DE VEHICULOS DE TRANSPORTE FLUVIAL Y MOTORES	$ 598.102.601,00
3	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	$ 269.113.310,00
TOTAL		**$ 947.141.339,00**

Para los lotes 1, 2 y 3; El valor del contrato se pagará al contratista de acuerdo a la disponibilidad PAC, así: **Pagos:** El valor del contrato le será cancelado al contratista a través de un único pago, una vez finalizado el plazo de ejecución, de acuerdo a los bienes entregados a EL DEPARTAMENTO y recibidos por la supervisión, una vez se cumplan los siguientes requisitos: Por parte del **contratista**, se deberá allegar al supervisor del contrato: **1.** Informe técnico final de ejecución del contrato por parte del contratista, el cual debe contener: A. Descripción de cada una de las obligaciones contractuales. B. Registro fotográfico en donde se evidencia la entrega de los bienes en el Almacén Departamental. **2**. Presentación de factura de servicios prestados en los términos establecidos en la Ley 2010 de 2019 reglamentada por la Resolución de la DIAN No 000227 del 23 de septiembre de 2025 **3**. Acreditación del pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y pagos de los aportes parafiscales si a ello hubiere lugar de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 **4**. Comprobante de ingreso al Almacén General del departamento de Vaupés. **5.** Garantía por defecto de fábrica de todos los ítems. **NOTA 1:** El contratista entregará de manera organizada la documentación soporte para pago de acuerdo con los productos contratados a través de un informe técnico y financiero donde se evidencie el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución de este. Lo anterior deberá ser entregado en los formatos establecidos por la entidad indicando el número de folios, de manera física original y en medio magnético. Por parte de la **supervisión** del contrato, se deberá expedir: **1**. Informe final de supervisión. **2.** Certificación final de cumplimiento. **3.** Certificado de egreso expedido por el almacén departamental.**4.** Autorización de pago. Por parte de **ambas partes,** es decir, entre el contratista y el supervisor del contrato deberán remitir a la Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales: **1.** Proyección del acto de liquidación bilateral del contrato, para la revisión y aprobación correspondiente por parte de la Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de existir saldos a favor de la entidad, esta procederá a deducirlos de manera directa, y sin que sea necesaria la mediación de autorización expresa o reclamación judicial, de la cuenta de cobro final. **PARÁGRAFO TERCERO:** En todo caso, una vez recibida la respectiva cuenta de cobro, el Departamento de Vaupés tendrá 30 días hábiles para su revisión, verificación y pago, periodo este en el que podrá realizar las devoluciones y requerimientos a que haya lugar. **PARÁGRAFO CUARTO:** La facturación al igual que la oferta presentada, se debe realizar en pesos colombianos y sin centavos. En caso de que la oferta se presente con centavos, la entidad aproximara dicha cantidad al valor más bajo. **PARÁGRAFO QUINTO:** Retenciones y/o contribuciones, El departamento de Vaupés efectuará sobre cada factura las retenciones que por ley este autorizado a realizar de acuerdo con el régimen tributario del contratista. **PARÁGRAFO SEXTO:** En caso de hallarse inconsistencias en la factura de venta, la entidad no dará tramite al pago y es obligación del contratista presentarla con los ajustes y de acuerdo con la normatividad vigente, sin que esto genere ningún tipo de interés moratorio a la entidad. **PARÁGRAFO SÉPTIMO**: El Departamento no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. **PARÁGRAFO OCTAVO:** El contratista, no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto. **CLÁUSULA OCTAVA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** La financiación del presente proceso contractual se encuentra respaldada con recursos trasferidos por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, Resolución No. 0632 de 06 de julio de 2026, ""POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UNA TRANSFERENCIA ECONÓMICA DIRECTA HACIA EL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA DE ALTA LIQUIDEZ-FIC- ABIERTO PARA EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS, LOGÍSTICAS Y DE RESPUESTA DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS FRENTE A EVENTOS DE

EMERGENCIA". Dichos dineros, se encuentran en el fondo de inversión colectiva de alta liquidez de la Fiduprevisora S.A. No. 0010010616588 del 19 de junio de 2026, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.26-0601 del 13 de junio de 2026.

DESTINACIÓN DEL GASTO	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
INVERSIÓN	X
FUNCIONAMIENTO	

Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. XXXX del XX de XXX de 2026, por valor de **NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($947.141.339)**

Código Rubro	Nombre Rubro	Nº CDP	Fecha (dd/mm/aa)	Valor	Vigencia	Fuente

CLÁUSULA NOVENA- SUPERVISIÓN: El control y seguimiento del contrato se efectuará a través de la **SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL** o quien haga sus veces, sin que esto implique que el Ordenador del Gasto de la entidad no pueda efectuar cambio, variación y/o remoción del supervisor del contrato, lo cual será efectuado por pare del DEPARTAMENTO mediante comunicación escrita al nuevo supervisor y al CONTRATISTA, sin que para ello sea requerido la modificación del contrato. En todo caso, quien ejerza la supervisión, responderá por los hechos omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011; y tendrá entre otras las siguientes obligaciones: 1. Resolver las consultas que formule el contratista haciéndole las observaciones que estime convenientes. 2. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA el acta de inicio del contrato, acta de suspensión y reinicio cuando a ello hubiere lugar. 3. Solicitar al ordenador del gasto la modificación al contrato justificada, si hubiere necesidad. 4. Elaborar informes de supervisión y demás documentos que se requieran durante la ejecución del contrato. 5. Velar por el cumplimiento del objeto contractual. 6. Informar al representante legal de la entidad contratante sobre la ocurrencia de incumplimientos por parte del contratista. 7. Rechazar los productos que no cumplan con las especificaciones establecidas en el contrato, o que presenten fechas de vencimiento o adulteradas. 8. Expedir las constancias de cumplimiento del objeto contractual. 9. Informar al representante legal de la entidad contratante sobre el desarrollo del objeto contractual. 10. Aprobar y suscribir las actas de inicio, suspensión o reinicio del plazo de ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar. 11. Velar por que se mantengan vigentes las garantías que amparen el contrato, siempre y cuando sea requerido. 12. Recomendar los cambios en las especificaciones de los productos que consideren convenientes y someterlos a consideración del contratante. 13. Informar al representante legal de la entidad contratante sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso. 14. Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el contratista cumpla con los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones en los términos de la Ley 789 de 2002, Ley 1607 de 2012, Ley 1955 de 2015 y las demás normas aplicables, decretos reglamentarios y demás normas concordantes. 15. Ejercer un control integral sobre el desarrollo del proyecto, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración de este. 16. Ordenar al contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato. 17. Viabilizar las suspensiones, aclaraciones, adiciones, modificaciones y prórrogas del contrato según aplique. 18. Requerir al CONTRATISTA para la liquidación bilateral del contrato. 19. Proyectar el acta de liquidación bilateral y/o unilateral del contrato según aplique. 20. Informar al representante legal del DEPARTAMENTO y al Área Jurídica, cuando el CONTRATISTA no concurra al llamado de liquidación bilateral del contrato, o no acepte suscribir el acta de liquidación bilateral proyectada. 21. Hacer entrega de los insumos, herramientas, equipos y materiales, y aportar las actas de entrega con las respectivas firmas en original de los beneficiarios a fin de que reposen en el expediente del contrato 22. Las demás que le sean aplicable por la naturaleza del objeto y contrato mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA - GARANTÍAS:** El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de la entidad con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuesta la entidad, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos del Decreto 1082 de 2015. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio Autónomo y Garantía Bancaria. En la etapa precontractual, específicamente en la presentación de ofertas el proponente deberá otorgar una garantía de seriedad, cuyas condiciones se especificarán en el pliego de condiciones del proceso de selección; y en las etapas contractual y postcontractual, el contratista deberá otorgar una garantía de cumplimiento, cuyas condiciones se especifica en la presente gráfica.

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Gobernación de Vaupés identificada con NIT 845.000.021-0</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Cuantía</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato (Del lote)</td><td>Durante el plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación.</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato (Del lote)</td><td>Seis (6) meses a partir de la fecha de terminación contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo de Asociación que figure en el documento que certifique la existencia y representación legal expedido por autoridad competente.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• La razón o denominación social del asegurador.
• El nombre del tomador
• Los nombres del asegurado y del beneficiario o la forma de identificarlos
• La vigencia del convenio, con indicación de las fechas y horas de inicio y vencimiento
• La suma asegurada
• Número y año del convenio
• Objeto del convenio
• Los Riesgos que el asegurador toma a su cargo
• La fecha en que se expide y la firma del asegurador
• Firma del representante legal</td></tr>
</table>

El futuro contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad Estatal, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte de la asociación indígena o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**: Sólo en eventos de fuerza mayor o caso fortuito, las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán la **CONTRATISTA** y el Supervisor; en la misma se consignarán clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de esta. El término de suspensión no se computará para efectos del plazo extintivo. Expirado el plazo de la suspensión, el contrato se reiniciará dejando constancia del hecho en el acta correspondiente, la cual se diligenciará en la misma forma que el acta de suspensión. **PARÁGRAFO:** Para todos los efectos, el plazo de reinicio y para la suscripción del acta de reinicio, se tendrá que al día siguiente de la terminación del plazo de suspensión. En caso de no acudir la **CONTRATISTA** a la suscripción del acta de reinició sin justificación válida, podrá el ente territorial dar aplicación de las cláusulas exorbitantes contenidas en esta, con aplicación del debido proceso. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA - CESIÓN:** La Contratista no podrá ceder en todo o en parte el contrato, sin previa autorización escrita del **CONTRATANTE**. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA-CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**: Se entienden incorporadas al presente contrato, las cláusulas excepcionales al derecho común, contempladas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA-CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y MULTAS:** La mora o el incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales, causará multas hasta por un valor del uno por ciento (1%) del valor del contrato, por cada día de incumplimiento, sin que pueda superar en total el diez por ciento (10%) del valor del contrato. La imposición de las multas se hará mediante resolución motivada. La **CONTRATISTA** autoriza al **DEPARTAMENTO** para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que le adeude por concepto de este contrato, sin perjuicios de hacerla efectiva de la garantía constituida o por jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Contractualmente se pactan las siguientes causales de multa: **1.** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a la realización oportuna del servicio, en equivalencia del uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el XXXXX del valor total del mismo. **2.** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a acatar las órdenes del Supervisor para que se corrijan defectos observados en la prestación del servicio, en equivalencia del XXXX del valor total del contrato, por cada día de mora

en el cumplimiento de este requisito, contado a partir de la fecha en que se haya dado la orden por escrito por parte del Supervisor, sin superar el XXXX del valor total del mismo. **3.** Por cambios en las especificaciones de los servicios objeto del contrato, sin previa autorización del **CONTRATANTE**, en equivalencia del XXXX del valor total del contrato, lo cual no exonera al contratista de la obligación de realizar el servicio según lo estipulado en el contrato. **4.** Por cada día de retraso en la prestación del servicio, en equivalencia del XXXX del valor total del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: De conformidad con el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 86 de la ley 1474 de 2011, tanto para la imposición de multas como para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, se dará cumplimiento al derecho de audiencia. Para la imposición de las multas o de la cláusula penal pecuniaria, el **CONTRATANTE,** a través de la Secretaría que tenga la facultad legal para llevar a cabo el procedimiento, adelantará el siguiente procedimiento: constatado que la contratista ha incurrido o está incurriendo en una o varias de las causales de multa señaladas, pondrá en conocimiento de aquél, el hecho y lo requerirá por escrito, para que dentro del término que se le señale, proceda a poner a disposición del **CONTRATANTE** y del Supervisor, los elementos necesarios y adelante las actividades que le permitan conjurar la situación que lo puso en condiciones de apremio. Si la Contratista no da cumplimiento al requerimiento, se presentará un informe escrito, con todas las pruebas conducentes y pertinentes, a fin de que la Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales dé inicio al siguiente procedimiento: **1)** Mediante comunicación escrita, se dará traslado al contratista de los hechos expuestos a dicha dependencia para que dentro del término de cinco (5) días hábiles exponga o justifique por escrito las razones que dieron origen a este procedimiento y aporte las pruebas que considere necesarias. **2)** Si la contratista no manifiesta dentro de dicho término las razones que justifiquen su incumplimiento, se tendrán como ciertos los hechos que originan este procedimiento. **3)** Cuando en concepto del **CONTRATANTE**, los argumentos presentados por la contratista no sean suficientes para justificar el incumplimiento, las partes podrán solicitar concepto técnico de un tercero. **4)** Si rendido el concepto técnico, resultare que no son de recibo las justificaciones presentadas por la contratista, o si las pruebas aportadas y del análisis de los descargos presentados no se encuentra justificado el incumplimiento del contrato, el **CONTRATANTE** procederá a expedir el acto administrativo, debidamente motivado, en el cual se conmine al contratista a cumplir con sus obligaciones, estableciendo el monto de la respectiva multa. Contra este acto administrativo procede recurso de reposición de conformidad con el artículo 77 de la ley 80 de 1993. **5)** En aplicación de la figura de la compensación, se descontará el valor de la(s) multa(s) impuesta(s) y/o de la cláusula penal pecuniaria, de cualquier suma que se adeude al contratista, de lo contrario, se hará efectiva garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no es posible, se cobrará por vía de Jurisdicción Coactiva. El pago de las multas previstas en el numeral anterior es una obligación condicional, sujeta únicamente a la ocurrencia de los supuestos fácticos enunciados. No habrá lugar a la aplicación de multas o de la cláusula penal pecuniaria, prevista en el contrato, cuando los hechos generadores del incumplimiento se produzcan por la ocurrencia de algún evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA - ELEMENTOS DEVOLUTIVOS**: Los elementos devolutivos que el **CONTRATANTE** suministre al **CONTRATISTA**, lo mismo que aquellos que sean adquiridos con cargo al contrato, de ser el caso, deberán ser reintegrados al **CONTRATANTE** a la terminación del contrato o cuando éste los solicite, en el mismo estado en que los recibió, salvo el deterioro normal causado por el uso legítimo. El valor de cualquier faltante que se presente a la terminación de los servicios será descontado de las partidas que le adeude el **CONTRATANTE** al **CONTRATISTA**. Tanto de la entrega como la devolución de los elementos se dejará constancia mediante acta. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA- AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL**: El presente contrato no genera relación laboral alguna entre el **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula séptima. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** La **CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad e impedimento, previstas Constitución Política de 1991 y la Ley que sea aplicable, en específico de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, así como en el artículo 122 de la Constitución Política de 1991, modificado por el Acto Legislativo Numero 01 de julio 14 de 2009, y concordantes. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA - MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**: Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Forman parte integrante de este contrato, entre otros, los siguientes documentos: XXXXXXXX. **PARÁGRAFO**: Hacen parte integral del presente contrato, todas las actuaciones, actas, y documentos que den cuanta de la ejecución de las obligaciones, objeto y alcance acá contenido. **CLAUSULA VIGÉSIMA-ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** De común acuerdo los contratantes reconocen entre sí y aceptan que toda la información recibida, creada, elaborada, desarrollada, formulada, conocida o a la que tenga acceso por cualquier medio la **CONTRATISTA** en virtud o con ocasión del contrato y las actividades que desarrolla para el **CONTRATANTE** es altamente confidencial y por tanto han decidido establecer los términos que rigen el uso y la protección de dicha información. La **CONTRATISTA** acepta y reconoce de manera expresa que la información que reciba, elabore, cree, conozca, formule, deduzca o concluya en virtud o con ocasión del desarrollo y ejecución de su contrato, es información confidencial, de exclusiva titularidad del **CONTRATANTE**. La **CONTRATISTA** tendrá deber de reserva absoluta, independientemente que su relación o vinculación con el **CONTRATANTE** cese, se

suspenda, termine o sea liquidada por cualquier causa o motivo. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El término "Información Confidencial" incluirá, independientemente que haya sido calificada o designada dicha información como confidencial o no: **1.** Cualquier dato o información académica, cultural, educativa, técnica, tecnológica, comercial, administrativa, estadística, financiera, contable, publicitaria, promocional, legal, contractual o de cualquier otro carácter en relación con el contrato aquí mencionado, que haya sido o sea suministrada a través de cualquier medio, incluidos todos los electrónicos y magnéticos, por el **CONTRATANTE** o por cualquiera de sus funcionarios, contratistas, directivos o asesores en virtud o con ocasión del desarrollo del contrato, así como toda la información producida, elaborada, evaluada, editada, construida o desarrollada por la contratista en virtud o con ocasión del contrato que se suscribe. **2.** Todos los documentos que contengan, reflejen o reproduzcan total o parcialmente "Información Confidencial" (independiente de quien los haya suministrado, elaborado, revisado o preparado), así como los estudios, material de trabajo y resultados preliminares y definitivos desarrollados en virtud del contrato. Cualquier información suministrada por el **CONTRATANTE** o creada o elaborada por la **CONTRATISTA** en desarrollo del contrato. Así como las conclusiones, resultados o conjeturas que puedan deducirse, inducirse, concluirse o reflejarse a partir de la información confidencial. **3.** Las partes acuerdan que la "Información Confidencial" está sujeta al derecho de propiedad industrial e intelectual, si aplicare, incluyendo sin limitación, aquellos derechos reconocidos de conformidad con las leyes aplicables a marcas, patentes, diseños, derecho de reproducción, derechos de autor, secretos comerciales y competencia desleal. **4.** Las partes expresamente manifiestan que el presente acuerdo de confidencialidad no otorga ningún derecho adicional al de utilizar la Información Confidencial" para efectos del desarrollo del contrato, y nada de lo expresado en esta cláusula podrá ser interpretado como la creación tácita o expresa de una licencia o autorización para la utilización de la "Información Confidencial" fuera de los límites impuestos por esta cláusula. **PARÁGRAFO SEGUNDO - EXCEPCIONES A LA CONFIDENCIALIDAD:** La confidencialidad y limitaciones establecidas en este acuerdo no serán aplicables a la "Información Confidencial", siempre: **1.** Que la "Información Confidencial" haya sido o sea de dominio público. **2.** Que deba ser revelada y/o divulgada en desarrollo o por mandato de una ley, decreto, sentencia u orden de la autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales. En este caso, la **CONTRATISTA**, se obliga a avisar inmediatamente haya tenido conocimiento de esta obligación al **CONTRATANTE**, para que pueda tomar las medidas necesarias para proteger su "Información Confidencial" y de igual manera se compromete a tomar las medidas razonables para atenuar los efectos de tal divulgación. **3.** Que el período de confidencialidad haya vencido. **PARÁGRAFO TERCERO - OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA EN LA CONFIDENCIALIDAD:1.** La "Información Confidencial" podrá ser utilizada única y exclusivamente para los efectos relacionados con el contrato. En ninguna circunstancia podrá utilizarse la "Información Confidencial" en detrimento del **CONTRATANTE** o para fines distintos de los señalados anteriormente. **2.** Sin perjuicio de lo previsto en el parágrafo segundo, la **CONTRATISTA** no suministrará, distribuirá, publicará o divulgará la "Información Confidencial". **3.** La **CONTRATISTA** responderá hasta de culpa levísima por el cuidado, custodia, administración y absoluta reserva que se dé a la Información confidencial. **4.** La **CONTRATISTA** sólo podrá usar la "Información Confidencial" para los fines previstos y cumplimiento del contrato, salvo que expresamente se autorice en forma previa y escrita una utilización diferente por la parte del **CONTRATANTE**. Así mismo, en ningún caso podrá la **CONTRATISTA** retener ni alegar ningún derecho o prerrogativa sobre la "Información Confidencial", dado que ésta es propiedad sólo del **CONTRATANTE**. Una vez concluido o terminado el contrato, por la razón que fuere, la **CONTRATISTA** devolverá o entregará al **CONTRATANTE** todos los documentos, escritos, bases de datos, listados, elementos o instrumentos, relacionados con dicho contrato, que puedan ser física y materialmente devueltos o entregados, independientemente del soporte en el que estén, bien sea electrónico o magnético, y no podrá conservar ninguno de ellos en su poder. **5.** La **CONTRATISTA** se obliga en forma irrevocable ante el **CONTRATANTE** a no revelar, divulgar o difundir, facilitar, transmitir, bajo, cualquier forma, a ninguna persona física o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de cualquier otra persona física o jurídica, pública o privada, la información confidencial. **6.** En cualquier caso, al finalizar la relación contractual la **CONTRATISTA** devolverá de manera inmediata al **CONTRATANTE** cualquier copia de la información confidencial a la que haya tenido acceso ya sea en forma escrita o en cualquier otra forma (gráfica o electrónica). En caso de no poder ser devuelta la copia, será destruida por la **CONTRATISTA. PARÁGRAFO CUARTO - TÉRMINO Y VIGENCIA:** Este acuerdo de confidencialidad es continuo y no vence ni por terminación en cualquiera de sus formas del contrato. El término en mención es para todos los efectos legales independiente del término de la relación contractual o de cualquier índole que vincule al **CONTRATISTA** con el **CONTRATANTE**. **PARÁGRAFO QUINTO - NO RENUNCIA:** La demora o retraso del **CONTRATANTE** para ejercer el derecho de exigir el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas de este contrato, no afectará en ningún caso el mencionado derecho para hacer cumplir dichas obligaciones posteriormente. La no exigencia del cumplimiento de cualquier término u obligación del presente contrato por parte del **CONTRATANTE**, no será considerada como renuncia a exigir el cumplimiento posterior de dicho término u obligación. **PARÁGRAFO SEXTO - INDIVISIBILIDAD:** Si cualquier término o disposición de esta cláusula o su aplicación a cualquier persona o circunstancia fueran inválidas, ilegales o no aplicables sea cual fuera su alcance, el remanente de esta cláusula permanecerá, sin embargo, válido y en plena vigencia. Si se encuentra que cualquier término o disposición es inválido, ilegal o no aplicable, las "partes" negociarán de buena fe para modificar este acuerdo para poder lograr la intención original de las "partes" de la manera más exacta posible en forma aceptable con el fin de que las estipulaciones contempladas sean cumplidas hasta donde

sea posible. **PARÁGRAFO SÉPTIMO - INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS:** En caso de incumplimiento de la **CONTRATISTA** de cualquiera de las obligaciones que por medio de esta cláusula ha contraído, dará lugar a que el **CONTRATANTE** tenga derecho al pago de la indemnización que más adelante se menciona. Lo anterior, siempre que medie requerimiento privado que se efectuará de acuerdo con notificación hecha por el **CONTRATANTE** sin necesidad de requerimiento judicial y mediando documento que precise los hechos y circunstancias del incumplimiento. En ese caso el **CONTRATANTE** tendrá derecho al pago de la suma de equivalente al 50% del valor total del contrato, valor que podrá hacer efectivo el **CONTRATANTE** descontando directamente de las sumas adeudadas al **CONTRATISTA** o haciendo efectiva la garantía (si existiere), sin perjuicio de lo estipulado en el contrato para la solución de controversias, o del requerimiento judicial, ya que la aplicabilidad de esta cláusula, y del documento en el que se precisen los hechos y el requerimiento del pago de los perjuicios prestará mérito ejecutivo conforme el artículo 422 del Código General del Proceso -CGP-, o norma que le sea aplicable, aceptándose de mutuo acuerdo, y renunciándose a la constitución en mora. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA- AUTORIZACIÓN PARA EL DESCUENTO DE HONORARIOS:** Con la suscripción del presente contrato, y en aplicación de la figura de compensación, o la que le sea aplicable, la **CONTRATISTA** autoriza al **CONTRATANTE** para que de manera directa, y sin que medie autorización escrita, la cual se entiende prestada con la suscripción de este contrato, y sin que sea requerida la autorización y/o requerimiento judicial, para que se efectúen los descuentos a que haya lugar cuando el **CONTRATANTE** suministre o efectúe pagos en demasía, o no sean devueltos dineros y/o recursos que se hayan asignado, por cualquier motivo y causa, a la **CONTRATISTA,** esto respecto de los saldos y/o cuentas de cobros a pagar a este. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007, regulado el plazo por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, y modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, adicionalmente el Decreto 01 del 04 de enero de 2022, por medio del cual se actualiza y adopta el manual integrado de contratación, supervisión e Interventoría para la Gobernación de Vaupés, el presente contrato no requiere liquidación, el contrato se dará por terminado con el certificado de cumplimiento final expedido por el supervisor de este. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA- PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Para el perfeccionamiento del contrato se requiere su suscripción. Para la ejecución de este, se requiere el respectivo registro presupuestal, y la aprobación de las garantías si aplicaré y la suscripción del acta de inicio. **PARÁGRAFO ÚNICO.** Las partes convienen, que, si la **CONTRATISTA** no presenta los documentos pactados para iniciar la ejecución del presente contrato, una vez suscrito por la **CONTRATISTA**, dentro de dos (2) días hábiles, el **CONTRATANTE** podrá dar por terminado unilateralmente el mismo, pudiendo el **CONTRATANTE** suscribir nuevo contrato con otra persona, ante la vigencia de la necesidad del servicio. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA- AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:** Con la suscripción de este contrato, la parte **CONTRATISTA** autoriza de manera libre y voluntaria, y sin que exista apremio ni situación que invalide o genere vulneración del consentimiento, la autorización expresa para que el **DEPARTAMENTO DE VAUPÉS** efectúe notificaciones electrónicas de cualquier actuación, requerimiento, petición, solicitud y actos administrativos, esto conforme lo establece el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, esto al correo XXXX **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA- OTROS REQUISITOS DEL CONTRATO:** Este contrato deberá publicarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – www.colombiacompra.gov.co. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual el municipio de Mitú (Vaupés).

En constancia de aceptación se firma en el Municipio de Mitú, a los _____

EL DEPARTAMENTO, **EL CONTRATISTA,**

_____ _____